

DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Responsable Unidad de Servicios Parlamentarios

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

томо і	Cd. Victoria, Tam. a 03 de octubre de 2022	No. 60
1011101	ed. Victoria, Tain. a 05 de octubre de 2022	140. 00

Sesión Pública Ordinaria del 03 de Octubre de 2022. Presidencia: Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.

ÍNDICE

•	Lista de Asistencia	1
•	Apertura de la Sesión	1
•	Lectura del Orden del Día	2
•	Discusión y aprobación del acta anterior	3
•	Correspondencia	4
•	Iniciativas	7
•	Dictámenes	41
•	Asuntos Generales	45
	Clausura de la Sesión	10

DIRECTORIO Junta de Coordinación Política

Dip. Félix Fernando García Aguiar Presidente

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica Dip. Edgardo Melhem Salinas Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Diputados integrantes de la Legislatura 65

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica Coordinadora

Dip. José Braña Mojica

Dip. Casandra Prisilla de los Santos Flores

Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson

Dip. Marco Antonio Gallegos Galván

Dip. Juan Ovidio García García

Dip. Eliphaleth Gómez Lozano

Dip. José Alberto Granados Fávila

Dip. Consuelo Nayeli Lara Monroy

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera

Dip. Gabriela Regalado Fuentes

Dip. Juan Vital Román Martínez

Dip. Leticia Sánchez Guillermo

Dip. Jesús Suárez Mata

Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández

Dip. Javier Villarreal Terán

Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Félix Fernando García Aguiar Coordinador

Dip. Danya Silvia Arely Aguilar Orozco

Dip. Liliana Álvarez Lara

Dip. Luis René Cantú Galván

Dip. Carlos Fernández Altamirano

Dip. Myrna Edith Flores Cantú

Dip. Sandra Luz García Guajardo

Dip. Nora Gómez González

Dip. Linda Mireya González Zuñiga

Dip. Edmundo José Marón Manzur

Dip. Lidia Martínez López

Dip. Marina Edith Ramírez Andrade

Dip. Nancy Ruíz Martínez

Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez

Dip. Leticia Vargas Álvarez

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Edgardo Melhem Salinas Coordinador

Dip. Alejandra Cárdenas Castillejos

Dip. Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde

Representante del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Secretaría General

Lic. Raúl Cárdenas Thomae

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Teresa de Jesús Aceves Huerta.

Departamento del Registro Parlamentario y Diario de los Debates

Lic. Claudia Estela de la Fuente Perales.

Versiones Estenográficas

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre Ana Gabriela Castillo Rosales Cintya Marisol Guevara López Astrid del Rocío Hernández Molina Martha Lorena Perales Navarro María Elvira Salce Rodríguez

Diseño de Portada y Colaboración

Oscar Gabriel Acevedo Montoya Rogelio Guevara Castillo Octaviano Velázquez Arzola

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- · Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación de las Actas:

Número 57, relativa a la **Sesión** de la **Última Mesa Directiva** que fungió durante el periodo ordinario próximo pasado, en funciones de Diputación Permanente.

Número 58, relativa a la Junta Previa, celebrada en fecha 01 de octubre de 2022.

Número 59, relativa a la Sesión Pública y Solemne, celebrada en fecha 01 de octubre de 2022.

- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- · Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS

SECRETARIOS: DIPUTADA MYRNA EDITH FLORES CANTÚ Y DIPUTADO JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA.

Presidenta: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, muy buenas tardes, vamos a dar inicio a la Sesión Pública Ordinaria, para tal efecto solicito al Diputado Secretario **Juan Ovidio García García**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una **asistencia** de **36** Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputada Presidenta para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente Sesión Ordinaria, siendo las **dieciséis horas** con **treinta y ocho minutos**, del día **3** de **octubre** del año **2022**.

Presidenta: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, antes de continuar con el siguiente punto del orden del día y por ser esta la primera Sesión Ordinaria que celebremos, me voy a permitir hacer un pronunciamiento con relación al inicio de este período en el que el Grupo Parlamentario del PRI de esta Legislatura estará por mi conducto dirigiendo los trabajos legislativos desde esta Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros de la 65 Legislatura, primero que nada agradecerles su confianza para presidir la Mesa Directiva durante el Período Ordinario de Sesiones que inició el pasado sábado 1 de octubre, tengan por seguro que daré todo mi empeño, mis conocimientos y mi disposición para conducir los trabajos parlamentarios de la mejor manera, mirando siempre por establecer el diálogo y la tolerancia en beneficio de

Tamaulipas. Sabemos que a lo largo de 1 año de gestión parlamentaria, esta Legislatura se ha distinguido más por el encono que por el consenso, más por el pleito que por el debate, más por la lucha de intereses de grupo que por los de la sociedad a la que nos debemos. Hoy iniciamos un nuevo período de trabajo, bajo otras circunstancias políticas y bajo otro régimen, nosotros como Diputados debemos velar por todos los tamaulipecos en general, debemos trabajar para establecer mejores condiciones de vida a los tamaulipecos, debemos pues, dejar a un lado la diatriba y la retórica bélica, porque hoy tenemos otra gran oportunidad para servir. Sí, hoy que inicia una nueva era en nuestro Estado, les envío este respetuoso llamado a la unidad y el rechazo a la polarización. Tamaulipas ya no quiere ni necesita más guerra política, ya no quiere más división, ya no quiere más enfrentamientos que solo perjudican al desarrollo y el avance del Estado, bienvenida la lucha de ideas pero no la riña barata, bienvenido el debate pero no el insulto, bienvenida la discusión pero con respeto y con argumentos, desde la Presidencia de la Mesa Directiva les deseamos éxito en su administración al hoy Gobernador del Estado, porque en la medida que le vaya bien, le irá bien a Tamaulipas y a los tamaulipecos. Del Poder Legislativo, espere colaboración, entendimiento y trabajo en beneficio del pueblo pero también, debemos decirle que seremos un fuerte contrapeso cuando veamos que las cosas no sean para el bien de Tamaulipas, siempre actuaremos con responsabilidad, de frente a la gente que han confiado en nosotros, opositores cuando así nos lo reclame la sociedad y aliados cuando los proyectos sean para el desarrollo y beneficio general. No esperen de este parlamento un ciego servidor, pero tampoco un irresponsable y visceral adversario, las y los Diputados locales estaremos atentos al trabajo del ejecutivo, estaremos atentos porque esta es nuestra obligación a cada una de las acciones que realice y a cada centavo gastado. Estaremos pues atentos a que le cumpla a Tamaulipas, porque Tamaulipas merece un buen gobierno y servidores públicos responsables, porque Tamaulipas merece estabilidad y desarrollo, porque Tamaulipas exige ya poner fin a pugnas sin sentido, porque Tamaulipas es grande y merece la grandeza, porque Tamaulipas es de todos y requiere de todos y nos requiere para su crecimiento, porque Tamaulipas somos todas y todos, porque Tamaulipas ya no quiere más pugna, rencor y división, porque Tamaulipas es lo más importante, trabajemos todos por Tamaulipas y para Tamaulipas. Es cuanto.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, permitiremos dar lectura al orden del día, compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a) y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el orden del día es el siguiente: Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día lunes 3 de octubre de 2022, a partir de las dieciséis horas. I. Lista de Asistencia. II. Apertura de la Sesión, III. Lectura del Orden del Día, IV. Discusión y aprobación en su caso de las Actas: Acta número 57, relativa a la sesión de la última mesa directiva que fungió durante el periodo ordinario próximo pasado, en funciones de Diputación Permanente. Acta número 58, relativa a la Junta Previa, celebrada en fecha 01 de octubre de 2022. Acta número 59, relativa a la Sesión Pública y Solemne, celebrada en fecha 01 de octubre de 2022. V. Correspondencia. VI. Iniciativas. VII. Dictámenes: 1. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XVIII, y XIX, y se adiciona la fracción XX, al artículo 78, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. 2. Con Proyecto de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Pública del Estado de Tamaulipas para que realice las acciones pertinentes para fortalecer las estrategias integrales de prevención del suicidio en el marco de un enfoque multisectorial de la salud pública, a fin de avanzar en disposiciones con la Organización Mundial de la Salud en la entidad. 3. Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se formula al Congreso de la Unión propuesta de iniciativa en el que se reforman los artículos 358, fracción II, y 371, fracciones VIII y IX, de la Ley Federal del Trabajo para los efectos previstos en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58, Fracción XV, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la Sesión. Atentamente la Presidenta de la Mesa Directiva Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.

Presidenta: A continuación procederemos a **desahogar** las **Actas** que han quedado pendientes de ser aprobadas por este Pleno, en tal virtud, esta Presidencia propone a los miembros de esta Legislatura, que las referidas Actas sean votadas en conjunto, en virtud de que las mismas fueron entregadas con el debido tiempo y se encuentran publicadas en la página web de este Poder Legislativo.

Presidenta: En ese tenor, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto, en relación a la propuesta de referencia.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: En qué sentido Diputada, le pueden abrir el micrófono. Y pueden cancelar el sistema de votación, por favor, el micrófono a la Diputada Gabriela Regalado, por favor.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Gracias Diputada Presidenta, nada más para solicitar que quede asentando que en la sesión pasada anterior de la Diputación Permanente, no nos fue permitido el uso de la voz a la Diputada Úrsula Salazar Mojica y a una servidora en un tema que se tocó con respecto a esta acta que se va a votar. Es cuanto.

Presidenta: Queda anotada la observación, muchas gracias, prosigamos con la votación, nos pueden abrir el sistema electrónico de votación por favor.

Presidenta: Esta votación es la dispensa para votarlas en conjunto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada la propuesta de referencia por **36 votos** a **favor**.

Presidenta: En tal virtud, están a su consideración para alguna observación las Actas: <u>Acta número 57</u>, relativa a la Sesión de la última Mesa Directiva en funciones de Diputación Permanente, celebrada el día 26 de septiembre del año en curso. <u>Acta número 58</u>, relativa a la Junta Previa, celebrada el 1 de octubre del actual. <u>Acta número 59</u>, relativa a la Sesión Pública y Solemne, celebrada el día 1 de octubre del presente año.

Presidenta: ¿Alguien tiene alguna observación?

Presidenta: No habiendo observaciones a los documentos que nos ocupan, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, han resultado aprobadas las Actas de referencia por **unanimidad.**

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la Correspondencia recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Myrna Edith Flores Cantú**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la **correspondencia**.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta. De la Presidenta de la última Mesa Directiva en funciones de Diputación Permanente que fungió durante el período de receso próximo pasado, dando cuenta del informe de actividades y asuntos pendientes de dictaminar por dicho órgano parlamentario.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia tiene por recibido el informe de las actividades referido.

Presidenta: Así también, por lo que hace a los expedientes de los asuntos que han quedado pendientes de dictaminar y que han sido entregados a esta Mesa Directiva, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina turnar los asuntos a las Comisiones que originalmente fueron asignados, y las que fueron recibidas por ese Órgano Legislativo túrnense a las que se relacionan por razón de la materia. Así también, esta Presidencia turna para estudio y dictamen las Tablas de Valores Catastrales de distintos municipios del Estado de Tamaulipas a las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Asuntos Municipales.

Secretario: De los Ayuntamientos de Altamira, Ciudad Madero, Güémez, Guerrero, Ocampo, Río Bravo, Victoria y Xicoténcatl, oficios remitiendo el Primer Informe de Gobierno de la Administración 2021-2024.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia determina que se remitan al archivo de este Congreso para su consulta institucional y pública.

Secretaria: De los Ayuntamientos de El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Ocampo, Tampico, Valle Hermoso y Victoria, remitiendo Informe Anual de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2022.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia determina que se remitan al archivo de este Congreso para su consulta institucional y pública; así mismo, remítase copia al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de este Poder

Legislativo, para efectos de lo dispuesto en el artículo 66 Quater, párrafo 1, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Secretario: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Camargo, oficio 028/21-24, recibido el 26 de septiembre del presente año, remitiendo Acta Administrativa que contiene la Entrega-Recepción de dicho organismo.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se turna a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Administración 2016-2022, oficio número 0051/2022, recibido el 28 de septiembre del año en curso, remitiendo Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Municipio de Ciudad Madero, un terreno urbano con una superficie de 900 metros cuadrados, propiedad de la Hacienda Pública Estatal.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se turna a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y elaboración de dictamen correspondiente.

Secretario: Del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, oficio recibido el 26 de septiembre del año en curso, remitiendo Informe de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta correspondiente al 31 de agosto de 2022, del citado municipio.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se turna a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para que se integre al expediente de las finanzas del citado municipio, para los efectos correspondientes.

Secretaria: De la Legislatura de Quintana Roo, oficio recibido el 21 de septiembre del presente año, comunicando la integración de la Junta de Gobierno y Coordinación Política para el Primer Año de Ejercicio Constitucional, quedando como Presidente el Diputado Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se toma nota de la comunicación referida y se agradece la información.

Presidenta: Compañeros Diputados y Diputadas, en Sesión de fecha 26 de septiembre del año en curso, se recibió del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, oficio número O.E/00050/2022, presentando solicitud de declaratoria de entrada en funciones de los tribunales laborales en el Estado.

Presidenta: Esta Presidencia, por la naturaleza del acto jurídico y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos Transitorios Quinto y Vigésimo Cuarto del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de mayo de 2019, así como el Artículo Segundo Transitorio del Decreto No. LXIV-795, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas Número 116, del 29 de septiembre de 2021.

Presidenta: En razón de lo antes expuesto, esta Presidencia con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, me permito solicitar al Diputado Secretario **Juan Ovidio García García**, se sirva dar lectura al Proyecto de Decreto que, en caso de aprobarse, habrá de expedirse para los efectos procedentes.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia daré lectura al Proyecto de Decreto respectivo, que habrá de expedirse en caso de ser aprobado para dar cumplimiento para la entrada en funciones de los tribunales laborales en el Estado. "LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL: Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA DECLARATORIA DE ENTRADA EN FUNCIONES DE LOS TRIBUNALES LABORALES LOCALES Y LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN LOCALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO. Se emite la declaratoria de entrada en funciones de los Tribunales Laborales Locales y los Centros de Conciliación Locales del Estado de Tamaulipas, a partir del día 3 de octubre del año en curso, en términos de lo dispuesto por los Artículos Transitorios Quinto y Vigésimo Cuarto del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de mayo de 2019, así como el Artículo Segundo Transitorio del Decreto No. LXIV-795, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas Número 116, del 29 de septiembre de 2021, para los efectos legales conducentes. TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado. ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese el presente Decreto a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de la Federación, Ejecutivo y Judicial del Estado de Tamaulipas, así como a los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para los efectos legales que correspondan".

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión en lo general y lo particular.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por **unanimidad.**

Presidenta: En tal virtud, **expídase** el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Secretaria: Del Diputado Luis René Cantú Galván, escrito fechado el 3 de octubre del año en curso, mediante el cual comunica su reincorporación a sus actividades como Diputado Propietario de la Legislatura 65 de este Congreso.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con relación al oficio de referencia, se instruye a la Secretaría General de este Congreso, para que se lleven a cabo los trámites administrativos conducentes.

Presidenta: A continuación procederemos a tratar el punto de Iniciativas.

Compañeros Diputados y Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de los Legisladores y Legisladoras Nancy Ruiz Martínez, Ovidio García García, Alejandra Cárdenas Castillejos, Félix Fernando García Aguiar, Edgardo Melhem Salinas, Linda Mireya González Zúñiga, Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, Edmundo José Marón Manzur, alguien más. Quiere el micrófono, ¿en qué sentido Diputado?. Le abren el micrófono al Diputado Isidro por favor.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Gracias Presidenta, solamente me enteré porque lo saludé hace un momento al compañero Diputado Luis, ya lo extrañábamos al compañero Diputado. Y le deseamos mucho éxito en su nueva encomienda y ojalá esté hasta el 2024 ahí donde está. Pero no me enteré Presidenta sobre la incorporación del compañero Diputado que se diera a conocer a esta Asamblea. Y el segundo punto es si nos pudiera dar a conocer a esta Asamblea, cómo quedaron conformados los Grupos Parlamentarios en el caso de MORENA y las otras fuerzas políticas, porque ha habido modificaciones a los mismos, muchas gracias Presidenta.

Presidenta: Sí Diputado, en cuanto a la incorporación del Diputado René se leyó en correspondencia del comunicado que por él mismo incorporó. Y con relación al otro asunto, voy a pedir el registro de cómo quedaron. Diputado Javier Villarreal Terán, ¿en qué sentido, se anota para iniciativa?. ¿Diputado Humberto la lee una después de otra o lo apunto en diferente orden?.

¿Alguien más trae alguna iniciativa que quiera presentar?

Cedo el uso de la palabra a la Diputada Nancy Ruiz Martínez.

Diputada Nancy Ruiz Martínez. Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a mis compañeros Diputados y al público presente. Honorable Asamblea Legislativa: La suscrita DIPUTADA NANCY RUÍZ MARTÍNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del PAN, de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción 1 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas: 67, párrafo 1,inciso e): 93 párrafos 1,2,3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este órgano Legislativo para promover la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 132. DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. La finalidad que busca la presente iniciativa es reconocer el matrimonio igualitario dentro del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, instrumento jurídico local que aun contempla a la institución del matrimonio como la unión que se lleva a cabo entre hombre y mujer, tal como se afirma en el artículo 132 del Código Civil Tamaulipeco, que a la letra establece: ARTÍCULO 132.- Para contraer matrimonio, el hombre y la mujer deben ser mayores de edad" En aras de que esta reconfiguración jurídica sea comprendida plenamente, el maestro en Derecho Civil, José Luis López Rodríguez, en su artículo numero 44 publicado el dos de abril del 2018 en el portal del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, denominado "Matrimonio igualitario una lucha interminable en México"1 manifiesta aspectos que son dignos de ejercicios dialecticos. Sostiene que el matrimonio entre personas del mismo sexo, conocido como matrimonio homosexual, matrimonio igualitario o matrimonio gay, es aquel que reconoce legal o socialmente al matrimonio formado por contrayentes del mismo sexo biológico. Manifiesta acertadamente que el estar casados posibilita ejercer ciertos derechos en virtud del vínculo matrimonial, caso contrario de guienes viven en uniones libres, uniones de hecho, concubinatos u otros términos. Por estos motivos las personas con orientaciones sexuales diversas que han vivido con su pareja por tiempo prolongado o aquellas que pretenden hacerlo, han aumentado sus solicitudes para que se haga el reconocimiento legal de dichas uniones por las instituciones de Estado. Haciendo uso del derecho comparado, tenemos que en el Código Civil para el Distrito Federal, en su artículo 146 fue reformado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el año del 2009 en donde ajustaron su cuerpo civil normativo en el sentido de suprimir de la definición de matrimonio toda referencia a "hombre" y "mujer", de tal manera que la definición de matrimonio quedó de la siguiente forma: "Artículo 146. Matrimonio es la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua. Debe celebrarse ante el juez del Registro Civil y con las formalidades que estipule el presente Código" El matrimonio igualitario en Tamaulipas es un tema complicado, que envuelve dogmas y tabús ajenos al universo jurídico. Esta honorable asamblea legislativa no debe desarrollar toma de decisiones con base en prejuicios o ideas que se estimen discriminatorias, nuestra labor debe girar en torno a ser un órgano garante de derechos humanos y garantías fundamentales, tanto en su observancia, promoción, protección e implementación. El máximo órgano jurisdiccional de nuestro país, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha declarado en un vasto número de tesis jurisprudenciales la inconstitucionalidad de la ley de cualquier entidad federativa que considere como finalidad del matrimonio la procreación o que lo defina como aquel que se celebra entre un hombre y una mujer. De lo anterior, se desprende que es un hecho notorio que NUESTRO CÓDIGO CIVIL TIENE EL CARÁCTER DE INCONSTITUCIONAL en los artículos objeto de reforma de este proyecto de decreto. Aún y cuando la SCJN ha dejado en claro en reiteradas ocasiones que el matrimonio entre personas del mismo sexo ES UN DERECHO QUE SE DEBE RECONOCER EN TODO EL PAÍS, de tal modo que es una obligación de este Congreso Tamaulipeco aprobarlo por la vía legislativa y no orillar a las personas a promover procedimientos vía juicio de garantías los cuales en muchos de los casos son costosos tanto en recurso monetario como en recurso de tiempo. Al día de hoy, el matrimonio entre parejas homosexuales está legalizado

v puede realizarse sin tramite de juicio de amparo en entidades federativas tales como la Ciudad de México. Quintana Roo, Chihuahua, Coahuila, Nayarit, Jalisco, Guerrero, Campeche, Michoacán, Morelos, Colima y Chiapas, San Luis Potosí, Hidalgo, Baja California, Baja California Sur, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Sinaloa, Nuevo León Aguascalientes, Guerrero y recientemente Durango. Es importante mencionar también que en Tamaulipas, como entidad federativa que aún no permite el matrimonio entre personas del mismo sexo, se está faltando al artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se reconoce un derecho específico a la no discriminación. "...Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas". Del mismo modo, por mandato constitucional, en el ámbito de sus competencias, este Congreso del Estado de Tamaulipas, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. El mismo texto del artículo en comento establece que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. De aquí que se desprendan otros dos principios importantes, como lo son el pro personae y el principio de interpretación conforme, mismos que se explican a continuación. En primero lugar, el Principio Pro personae atiende a la obligación que tiene el Estado de aplicar la norma más amplia cuando se trate de reconocer los derechos humanos protegidos y, al mismo tiempo, la norma más restringida cuando se trate de establecer restricciones permanentes al ejercicio de los derechos o su suspensión extraordinaria. En segundo lugar, el Principio de Interpretación Conforme refiere que cuando se interpreten las normas constitucionales, el intérprete se puede basar en las normas de derechos humanos contenidas en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, con el propósito de ofrecer una mayor protección a las personas. De la misma forma, el principio de interpretación constitucional solicita que toda norma discriminatoria debe ser considerada per se inconstitucional. Otro principio que se ve vulnerado dentro de nuestro Código Civil local es el principio de igualdad. La expresión del principio de igualdad en el artículo primero de nuestra Carta Magna se encuentra consagrado como una prohibición para discriminar. Con base en ello, la igualdad consiste en que las distinciones o diferencias de trato no puedan estar motivadas por criterios como la raza, la religión, el sexo, el origen social o la preferencia sexual, entre otros. En términos generales y por mandato constitucional, el principio de igualdad versa en torno a generar la exclusión de todo trato desigual que no pueda justificarse constitucionalmente. Por otra parte, en la jurisprudencia con registro digital 2009406 la Suprema Corte de Justicia de la Nación afirma que no existe razón de índole constitucional para no reconocer al matrimonio entre personas del mismo sexo. En el mismo instrumento la Suprema Corte de Justicia de la Nación sostiene que: "Para todos los efectos relevantes, las parejas homosexuales se encuentran en una situación equivalente a las parejas heterosexuales, de tal manera que es totalmente injustificada su exclusión del matrimonio" Asimismo, manifiesta: "En el orden jurídico mexicano existen una gran cantidad de beneficios económicos y no económicos asociados al matrimonio. Entre éstos destacan los siguientes: (1) beneficios fiscales; (2) beneficios de solidaridad; (3) beneficios por causa de muerte de uno de los cónyuges: (4) beneficios de propiedad: (5) beneficios en la toma subrogada de decisiones médicas: v (6) beneficios migratorios para los cónyuges extranjeros. En este sentido, negar a las parejas homosexuales los beneficios tangibles e intangibles que son accesibles a las personas heterosexuales a través del matrimonio implica tratar a los homosexuales como si fueran "ciudadanos de segunda clase", lo cual esta Primera Sala no comparte". Tal y como se advierte de lo narrado, no hay justificación racional para reconocer a los miembros de la comunidad LGBTI+ todos los derechos fundamentales que les corresponden como individuos, como seres humanos y, al mismo tiempo, reconocerles un conjunto incompleto de derechos cuando se conducen siguiendo su orientación sexual y se vinculan en relaciones estables de pareja. Estoy cierta que este honorable Parlamento Tamaulipeco llegará a la misma conclusión que nuestra Suprema Corte de Justicia de la Nación ha llegado: Los ciudadanos homosexuales no son ciudadanos de segunda clase. Por último, quiero ser muy precisa en lo siguiente: Este poder legislativo, al ser parte del Estado mexicano, está obligado por principio de interpretación constitucional modificar o suprimir toda norma que se estime discriminatoria en su fondo o en su forma. Debemos deiar en claro que en Tamaulipas se legisla a favor de todas y todos los tamaulipecos sin dejar a dudas la exclusión de ningún sector de nuestra sociedad. Votar en contra del proyecto que tengo a bien presentar, además de ir en contra de la esencia para la cual se ha constituido este Congreso, resultaría ser un atentado en contra de Derechos Humanos por parte de los legisladores que desarrollen un voto ante la negativa de impulsar este proyecto. Tabla comparativa del proyecto en la forma que se plantea. Texto vigente. Artículo 132. Para contraer matrimonio el hombre y la mujer deben de ser mayores de edad. Texto propuesto. Artículo 132. Quienes contraigan matrimonio deben ser mayores de edad. Por último, le solicito a todas y todos Ustedes compañeros Diputados, su voto a favor de la presente acción legislativa, y con ello, establecer un precedente, que en el Congreso de Tamaulipas se legisla siempre observando las garantías y derechos fundamentales que consagra nuestra Carta Magna y la propia del Estado y que somos servidores públicos sensibles y garantes en materia de Derechos Humanos. Por lo antes expuesto, me permito someter a su consideración la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 132, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTICULO ÚNICO. Se reforma el Artículo 132 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 132. Quienes contraigan matrimonio, deben ser mayores de edad. Por último, le solicito a todas y todos Ustedes compañeros Diputados, su voto a favor de la presente acción legislativa, y con ello, establecer un precedente, que en el Congreso de Tamaulipas se legisla siempre observando las garantías y derechos fundamentales que consagra nuestra Carta Magna y la propia del Estado y que somos servidores públicos sensibles y garantes en materia de Derechos Humanos. Por lo antes expuesto, me permito someter a su consideración la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 132, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTICULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo 132 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 132.- Quienes contraigan matrimonio, deben ser mayores de edad. ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en Cd. Victoria, Tamaulipas, a los tres días del mes de octubre de dos mil veintidós. Construyendo la esperanza de Tamaulipas altiva y heroica. Atentamente. Nancy Ruiz Martínez.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Nancy Ruiz Martínez se turna a las Comisiones de **Estudios Legislativos** y de **Igualdad de Género**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Cedo el uso de la voz al compañero Diputado Félix Fernando García Aquiar. Adelante compañero.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Buenas tardes Diputadas, Diputados, medios de comunicación presentes, con el permiso de la Mesa Directiva. Pleno Legislativo. Los suscritos Diputados y Diputadas, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción 1, de la Constitución Política local; y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso e), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito presentar Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, en los términos siguientes: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. El año próximo pasado, este H. Congreso del Estado de Tamaulipas discutía sobre la Ley de Austeridad, el Grupo de Morena hablaba de lo beneficioso que era recortar

el salario de algunos servidores públicos, nosotros en el Acción Nacional, sostuvimos que lo importante no era tanto ahorrar en los miles de pesos que representa el salario, sino en los miles de millones de pesos que se pueden perder cuando no se toman buenas decisiones, cuando la toma de decisiones no se hace con serenidad y experiencia, sino solo basado en ocurrencias o de plano cuando las mismas se hace con fines meramente políticos, demagógicos y populistas, es decir: cuando no se le reconoce el respeto a la ciencia de la administración pública, y al arte de saber gobernar para todas y todos. Una vez más, y desafortunadamente; el tiempo nos ha dado la razón, y en marzo de 2021; un grupo de Diputados y Senadores Federales, mayoría de Morena; quizá por tener malos asesores en derecho y comercio exterior, decidió hacerle más caso al marketing político nacionalista que a la realidad de los Tratados Internacionales, y decidieron emitir una nueva Ley de la Industria Eléctrica, una ley que con el uso político de los símbolos nacionalistas es buena para hacer campaña política, pero es muy mala para el desarrollo económico y ambiental. La Ley se fue a revisión constitucional a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y en abril de 2022, 7 de 11 ministros confirmaron lo que todos los juristas y expertos en comercio de Estados Unidos y Canadá habían advertido por meses; dicha Ley es contraria a la Constitución, viola la Constitución pues indebidamente beneficia a un ente estatal, discrimina injustificadamente a las compañías privadas, violando el principio de libre competencia y además transgrede los compromisos internacionales en materia de medio ambiente, y el derecho humano a un ambiente sano. El Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá es un ordenamiento vinculante, que si bien crea derechos, también conlleva obligaciones, y sobre todo en caso de incumplimiento, generar responsabilidades, cuantiosas responsabilidades económicas. Los Estados Unidos, país destino de millones de dólares de exportaciones mexicanas y tamaulipecas; iniciaron el procedimiento de consultas previsto en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, y reclamando a México que cumpla con el tratado, y dé marcha atrás a su política energética. El riesgo de perder el litigio con los Estados Unidos de América es real, y según los expertos puede costamos para mayo de 2023, sanciones económicas y aranceles por alrededor de 30,000, millones de dólares. equivalentes a 600 mil millones de pesos. Esta cifra resulta 6 veces superior al gasto federalizado de la Federación al Estado de Tamaulipas en 2022, y 375 veces superior al gasto en programas a inversión de la federación en Tamaulipas en el mismo periodo. En ese sentido, la Secretaría de Economía y la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, Lic. Tatiana Clouthier Carrillo y Marcelo Ebrard Casaubon, llevan en estos momentos, bajo su responsabilidad, si bien; una obediencia jerárquica al mandato del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Lic. Andrés Manuel López Obrador, también llevan consigo la responsabilidad de evitar a toda costa que se afecten las exportaciones mexicanas, en particular las de Tamaulipas un Estado maquilador y exportador por naturaleza; como consecuencia de aranceles impuestos como sanciones del panel trilateral. En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sostenemos que la acción de gobernar, conlleva la enorme responsabilidad de pensar para todos, especialmente en quienes en ocasiones, como contribuyentes terminamos pagando los platos rotos en los errores de diseño y conducción de una política energética, ambiental, exterior y de comercio fallidas. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de: PUNTO DE ACUERDO. UNICO: La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la División de Poderes y competencias del Poder Ejecutivo Federal, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Economía, a que al conducir las negociaciones y procedimientos en el marco de las consultas en el marco del Tratado entre México. Estados Unidos y Ganada, se prioricen los intereses nacionales sobre los ideológicos, a efecto de evitar sanciones millonarias para los contribuyentes y el sector industrial de Tamaulipas. TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Dado en el recinto oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintidós. ATENTAMENTE "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS". Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por el Diputado Félix Fernando García Aguiar, se **turna** a la **Comisión de Gobernación** para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente. Cedo el uso de la voz al Diputado Edgardo Melhem Salinas.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo que venimos mediante la cual exhortamos al Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional del Agua el cumplimiento al Acuerdo de Coordinación para el aprovechamiento de las aguas del Río San Juan signado por los gobiernos de los Estados de Tamaulipas y Nuevo León, las asociaciones unidas de los usuarios del distrito de riego 026 y el Servicio de Agua y Drenaje de Monterrey del 13 de Noviembre de 1996, y quiero manifestar que esta iniciativa más que la presentemos nosotros es la voz de 4300 usuarios del distrito 026 que incluye los municipios de Miguel Alemán, Camargo, Díaz Ordaz, Reynosa y Rio Bravo. Son 69 mil hectáreas que se siembran por estos usuarios que yo más que usuarios serian son familias tamaulipecas que se dedican a la siembra del grano básicamente del maíz, maíz amarillo y sorgo. Como ustedes saben la regulación de esta de estos calvases de presas nacionales compete exclusivamente al Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional del Agua. En los últimos días ha habido un debate público, sobre si se da o no se da el trasvase que de acuerdo al convenio asignado y que este único instrumento legal vigente actualmente hay duda todavía de que si se cumple o no por las exigencias del vecino Estado de Nuevo León de que necesitan ellos más agua por la construcción de una segunda línea del acueducto del Cuchillo a Monterrey. Pero el convenio está muy claro, el convenio especifica si la presa el cuchillo tiene 315 millones de metros cúbicos o más y la presa Marte R. Gómez tiene 700 millones de metros cúbicos abajo son las dos condiciones que el convenio obliga a las partes para que se de este trasvase. O el cuchillo no tiene 315 mil millones de metros cúbicos tiene 760 mil millones de metros cúbicos más del doble de volumen de aqua por lo cual no hay justificación para que se de el cumplimiento a este convenio y la presa Marte R. Gómez que es el segundo requisito esta abajo del nivel que pide el convenio de los 700 millones de metros cúbicos, aun haciéndose el trasvase para garantizarle a los agricultores de distrito 026 el riego, la presa del cuchillo se mantendría con cerca de 500 millones de metros cúbicos con lo que se garantiza por mucho el abasto de uso urbano de la zona metropolitana de Monterrey. Además que si la justificación es la segunda línea del acueducto pues ahorita no es tema porque apenas se acaba de iniciar su construcción que por lo menos se llevara de un año y medio a dos para que esté lista, si es que cumplen con los términos que se comprometieron, por lo tanto es importante hacer un llamado aquí, hay una grave situación ahorita, ante la incertidumbre que han creado las declaraciones de funcionarios estatales y federales de Nuevo León, de que pueden cancelar su transvase, las instituciones de créditos no les están otorgando apoyos para preparar las tierras a estos productores, estamos en la incertidumbre y el convenio dice que el primero de noviembre se tiene que cumplir el transvase, por eso el exhorto y pedirle a la mesa directiva que lo considere y le pido compañeros que sean de urgente y obvia resolución, que haya una declaración ya, que les den certidumbre cuántos millones de metros cúbicos va a ser el transvase, son 200 millones, 250 millones de metros cúbicos los que, por lo menos los que requieren los productores del distrito 026, por esto compañeros ya pido ni siquiera para salir al segundo punto que tengo considerado de pensar en una indemnización que es lo correcto cuando no ha habido agua para los usuarios, porque ahorita están las 2 condiciones que marca el convenio cumplidas, por eso desde esta tribuna y espero que con el apoyo de todos ustedes hagamos un llamado todos juntos, a que a la brevedad posible la CONAGUA les dé certidumbre a estas 4,375 familias del distrito 026 que necesitan ya ponerse a trabajar y a preparar su tierras. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Le pueden abrir, ¿con qué objeto Diputado?, le pueden abrir el micrófono al Diputado, Diputado Javier no está a discusión todavía la es para adherirse, le pueden abrir el micrófono al Diputado Javier.

Diputado Javier Villarreal Terán. Si nos adherimos es prioridad lo que si nos permite compañeras es prioridad este asunto para Tamaulipas, lo habíamos expresado con anterioridad y lo que expresa el compañero Melhem hoy nos enfrentamos a argucias legales, están por construir 2 líneas más Nuevo León que hay que estar al pendiente porque eso nos perjudicaría en una forma tremenda, esto ya nos pasó en 1996, fue una guerra cruenta, del agua contra los 2 estados que ojalá no se repita, incurrió un amparo hoy, ayer en los medios de comunicación volvió a salir el tema en esta misma situación y hay que cuidar a los usuarios casi 5 mil familias de los usuarios del 025 y 026 y sobre todo la implicación no solamente a las áreas productivas sino también a las áreas de los hogares y es muy nocivo que impacte a Tamaulipas. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado, el Diputado Gustavo Cárdenas, le abren el micrófono por favor.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Yo también me quiero sumar y adherir a esta iniciativa de nuestro compañero Melhem, en donde si vemos que son 4,800 familias obviamente les traería un beneficio que solamente es dar certeza de la garantía del agua, en ese aspecto como Movimiento Ciudadano me sumo a esta iniciativa y los municipios beneficiados es desde lo que el distrito 026 Miguel Alemán, Camargo, Díaz Ordaz, Reynosa y Río Bravo, considero que esto es una acción porque no estamos perjudicando absolutamente a nadie en este momento y además creo que hay pláticas importantes para traer el agua desde el Río Pánuco para Nuevo León y para Tamaulipas, creo que este será un trabajo en que de una manera tanto el Gobierno Federal como el Gobierno de los Estados tanto de Nuevo León, como de Tamaulipas, podemos sumarnos a este gran esfuerzo de garantizar este líquido también a la zona conurbada de Nuevo León, pero también garantizándole el agua aquí a Ciudad Victoria. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias, cedo el uso de la voz al Diputado Luis René Cantú, discúlpeme pero levanto la mano primero el Diputado Gustavo Cárdenas, le pueden abrir el micrófono por favor.

Diputado Luis René Cantú Galván. Muchas gracias, nada más como grupo Parlamentario para adherirnos si me lo permite el Diputado Edgardo Melhem Salinas, como Grupo Parlamentario de Acción Nacional, adherirnos y como bien lo dicen primero hay que proteger lo de nosotros aquí y ya después si nos sobra, ya después si nos sobra, lo volvemos a aplicar aquí, pero que no nos estén echando de allá pa´acá, que se lo quieren quedar allá para no entregarlos a nosotros. Y bueno, nos adherimos con mucho gusto a esta importante iniciativa del Diputado Edgardo Melhem Salinas, como Grupo Parlamentario de Acción Nacional, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado, cedo el uso de la voz al Secretario Juan Ovidio García García.

Diputado Juan Ovidio García García. Gracias Diputada Presidenta. Diputado Edgardo Melhem Salinas, si nos permites como Grupo Parlamentario de Morena, adherirnos a este exhorto que le haces al Gobierno Federal, a CONAGUA. Realmente es un tema que hemos estado siguiendo, el Grupo Parlamentario de Morena de los acontecimientos del Decreto de 1996, donde los trasvases del Cuchillo a la Presa Marte R. Gómez, son bien importantes. Hablan los Gobiernos de Nuevo León, de que posiblemente haya un Decreto para que no haya trasvases para Marte R. Gómez, no está nada confirmado, pero realmente es bien importante que nuestros agricultores del Distrito de Riego 026, tenga la certidumbre de que realmente van a cumplir con el agua para Tamaulipas, gracias.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de

Acuerdo número 65-uno, me permito someter a consideración de este Pleno, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

(Se realizará la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones por unanimidad.

Presidenta: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Presidenta: Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

¿Diputado Carlos Fernández Altamirano, en qué sentido; algún otro Diputado quiere hacer uso de la voz?

Cedo el uso de la voz al Diputado Carlos Fernández Altamirano.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Muchas gracias compañera Diputada Presidenta; Diputado Secretario. Saludo con respeto a mis compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. Sin duda alguna para el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, especialmente para su servidor, estamos completamente a favor de que se realice cualquier mecanismo que garantice el abasto del aqua en Tamaulipas, ya sea para uso doméstico, consumo humano o agrícola. Ya en diferentes ocasiones hemos platicado de distintas soluciones hídricas que se pudieran dar en Tamaulipas, como el desarrollo de una desaladora, el tema de los acueductos, del mantenimiento a las diferentes líneas de acueductos ya existentes. En este caso, en donde nuestro compañero Edgardo Melhem, expone un exhorto hacia la CONAGUA para que se cumpla en sus términos el convenio y/o acuerdo de coordinación, estamos completamente a favor, por lo que nos hemos adherido como Grupo Parlamentario de Acción Nacional y exigimos se cumpla a cabalidad, considerando que hoy los niveles de la Presa el Cuchillo y Marte R. Gómez cumplen con los niveles correspondientes para que se pueda dar el trasvase sin ningún problema. Y no ver afectadas como ya se mencionó, a más de 4 mil familias y miles de hectáreas de siembra en nuestro Estado. Y si bien diferentes actores políticos del Estado vecino se han manifestado para que no se realice este trasvase de agua a Tamaulipas, hay que recordar que corresponde al Gobierno Federal y a la CONAGUA, hacer que se cumpla en todos sus términos. No sin antes recordar al Gobierno del Estado, que su compromiso al igual que el de nosotros como Legisladores es velar por los intereses de las y los tamaulipecos, por eso es que hoy celebro esta iniciativa de exhorto de mi compañero del PRI y por supuesto el posicionamiento de adherirse de todas y cada una de las bancadas. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado. Honorable Asamblea, al no haber más participaciones esta Presidencia en términos de lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1 inciso c) y 111 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y el Punto de Acuerdo No. 65-1 se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realizará la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el proyecto de resolución ha sido aprobado por **unanimidad**.

En consecuencia expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Cedo el uso de la voz al Diputado Ovidio García García.

Diputado Juan Ovidio García García. Buenas tardes, con la venía de la Presidenta de la Mesa Directiva. compañeras y compañeros Legisladores, saludo con gusto a los medios de comunicación, público que nos acompaña este día y a todo el público en general que sigue la transmisión en vivo a través de las diferentes redes sociales. El suscrito Diputado Juan Ovidio García García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de esta Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política Local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover iniciativa con proyecto de punto de Acuerdo, en los términos los siguientes EXPOSICION DE MOTIVOS De acuerdo a un reporte realizado por la hoy denominada Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, mediante la Estadística Básica del Autotransporte Federal publicada durante el primer año de esta Administración Federal, señala que el total de unidades para el autotransporte de carga federal es de 561 mil 061 unidades, en el País, y que en el Estado de Tamaulipas es 30,102, lo que nos revela la gran cantidad que circula en nuestras carreteras federales, con destino a la frontera Norte, principalmente Nuevo Laredo, así como el Estado de Nuevo León, sin olvidar el Puerto de Altamira y Tampico que son puntos de llegada y envío internacional de mercancías. De conformidad con los fracciones I y II del Artículo 71 y 73 Fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Congreso de la Unión ha promulgado disposiciones normativas con el fin de mejorar los niveles de seguridad tanto en la vida como en los bienes de las personas que utilizan los caminos y carreteras de jurisdicción federal, así como disminuir los daños a la infraestructura del país. Para lo cual se ha establecido las características y especificaciones en cuanto al límite máximo de peso y dimensiones que deben observar los vehículos de autotransporte que circulan por los caminos y puentes que forman parte de las vías generales de comunicación de jurisdicción federal, de acuerdo con las características físicas y especificaciones técnicas de la infraestructura carretera nacional. Por ello, en ese tenor se han emitido Acuerdos, Normas y Reglamentos en la materia como lo son las Normas Oficiales Mexicanas; NOM-040- SCT-2-2012, Para el transporte de objetos indivisibles de gran peso y volumen, peso y dimensiones de las combinaciones vehiculares y de las grúas industriales y su tránsito por caminos y puentes de jurisdicción federal; NOM-012-SCT-2-2017, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal; Acuerdo por el que se establece la modalidad en el servicio de autotransporte federal de carga de hidrocarburos aplicable para la empresa productiva del Estado

denominada Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias o filiales: Reglamento para el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos; Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos. publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Noviembre del 2012; y la NOM-028-SCT2/2010, que regula Disposiciones especiales y generales para el transporte de las substancias, materiales y residuos peligrosos de la clase 3 líquidos inflamables, entre otras disposiciones no menos importantes. A pesar de ello y de los esfuerzos para aumentar las medidas de seguridad en la operación del transporte en carreteras mediante la colaboración de las diversas autoridades involucradas y el sector privado el pasado 10 de septiembre del presente año aconteció un lamentable accidente entre un pipa de doble remolque que transportaba combustible v un autobús de pasaieros que provocó el deceso de 20 personas en la carretera Victoria-Monterrey, a la altura del Eiido San Francisco, Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, cuando el contenedor de un tráiler, que transportaba combustible, se desprendió e impactó en un autobús de pasajeros, el cual se incendió. De las investigaciones se tiene conocimiento que el impacto ocurrió por el posible desprendimiento de un contenedor que transportaba combustible, en dirección a Ciudad Victoria. Cabe señalar que la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, la fracción IV del Artículo 5º, establece que es de jurisdicción federal todo lo relacionado con los caminos, puentes, así como el tránsito y los servicios de autotransporte federal que en ellos operan y sus servicios auxiliares, y por ello corresponde a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; Vigilar, verificar e inspeccionar que los caminos y puentes, así como los servicios de autotransporte y sus servicios auxiliares, cumplan con los aspectos técnicos y normativos correspondientes; Por otra parte la fracción XXXII del Artículo 9 de la Ley de la Guardia Nacional, señala que la Guardia Nacional tendrá la atribución de determinar las infracciones e imponer las sanciones por violaciones a las disposiciones legales y reglamentarias relativas al tránsito en los caminos y puentes federales, así como a la operación de los servicios de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado cuando circulen en la zona terrestre de las vías generales de comunicación. Así mismo en su Artículo 15, dispone que al titular de la Comandancia de la Guardia Nacional le corresponde, entre otras, la facultad de ejercer el mando operativo de la Guardia Nacional; por lo anterior, se requiere que las Autoridades competentes pongan especial atención y vigilancia, fin de que cumplan con la normatividad en la materia sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte y el transporte de materiales y residuos peligrosos que contribuyan a incrementar la seguridad en el tránsito de personas y mercancías, así como disminuir los riesgos a los que somos expuestas las personas que regularmente utilizamos las vías de comunicación terrestre con motivo del tránsito de vehículos, mismos que se acrecientan durante los periodos vacacionales y días no laborables, por el aumento en el flujo vehicular consecuentemente con ello la probabilidad de accidentes. Por lo que es necesario se vigile cumplan las medidas de seguridad adicionales a las operaciones de los vehículos y configuraciones vehiculares de los servicios de autotransporte federal de carga y transporte privado que circulan por las carreteras federales del Estado, a fin de mejorar las condiciones de tránsito de los usuarios de las carreteras y con esto coadyuvar en la prevención de accidentes viales que pudieran provocarse. Tomando en cuenta los razonamientos que anteceden, los cuales justifican su obvia y urgente resolución, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 numeral 5 y 148, de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito solicitar a este Pleno Legislativo la dispensa de trámite, para que en el mismo acto de su presentación se proceda a su discusión y resolución definitiva, de la siguiente Iniciativa con proyecto de punto de Acuerdo, conforme a lo siguiente PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como a la Comandancia de la Guardia Nacional, para que dentro del ámbito de sus atribuciones y facultades, en las vías generales de comunicación de su competencia implementen operativos permanentes de vigilancia con el fin de que se cumpla con la normatividad en la materia sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden

circular los vehículos de autotransporte y el transporte de Materiales y Residuos Peligrosos, que contribuyan a incrementar la seguridad en el tránsito de personas y mercancías, así como disminuir los riesgos a los que somos expuestas las personas que regularmente utilizamos las vías de comunicación terrestre con motivo del tránsito de vehículos en el Estado de Tamaulipas. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. ATENTAMENTE. "POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO", su Diputado Juan Ovidio García García. Es cuanto señora Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado. Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número 65-1, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

(Se realizará la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones por unanimidad.

Presidenta: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores, quienes deseen intervenir en el debate favor de indicármelo para que la Secretaria tome nota.

¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la palabra?

Presidenta: En virtud de que no hay discusión. Honorable Asamblea, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 22 párrafo 1 inciso c) y 111 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y del Punto de Acuerdo número 65-uno, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por: **35 votos a favor.**

En consecuencia, **expídase** la resolución correspondiente.

Presidenta: Cedo el uso de la voz a la Diputada Linda Mireya González Zúñiga.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. Buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados, a quienes nos acompañan en galerías y a quienes nos ven en las diferentes plataformas digitales. Con la venia de la Mesa Directiva. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa de Decreto. Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente iniciativa tiene como obieto crear la Unidad de Profesionalización Parlamentaria, a fin de lograr un mayor desarrollo en el quehacer parlamentario. Desde un punto de vista objetivo, debemos reconocer que la imagen de las y los políticos, así como las y los servidores públicos de la actualidad se encuentra muy deteriorada. Por tal motivo quienes tenemos el honor de desempeñar un cargo público debemos redoblar esfuerzos y trabajar permanentemente tanto en lo individual como en lo institucional para mejorar esa percepción social. Pues solo así se recuperará la confianza de nuestra sociedad tanto en los gobiernos como en cada una de las instituciones públicas. Ahora bien, nuestra realidad social nos presenta un constante y muy acelerado desarrollo tecnológico, científico y cultural lo que a su vez plantea retos y desafíos cada vez más complejos a los cuales debemos hacer frente. Por ello tanto las servidoras como los servidores públicos como las instituciones debemos asumir el compromiso de prepararnos y capacitarnos cada vez más para desempeñar de manera eficaz y eficiente cada una de nuestras responsabilidades derivadas de nuestro encargo. Es decir, cada servidora o servidor público tenemos la obligación de desempeñar nuestras actividades públicas lo más profesional posible. La profesionalización de las y los servidores públicos sin duda alguna constituye una necesidad pero además debemos concebir la profesionalización como un verdadero compromiso y una obligación permanente en todas y cada una de las instituciones de los 3 órganos de Gobierno. En pocas palabras las y los servidores públicos de Tamaulipas debemos entender que ser un servidor público profesional significa e implica tomar mejores decisiones desde cada institución en favor de nuestra sociedad. En conclusión, en medida en que seamos y tengamos servidores públicos más profesionales lograremos instituciones más fuertes menos corruptas y por tanto más confiables. Por tal motivo, las y los Diputados tenemos la obligación de establecer mecanismos permanentes e idóneos a fin de lograr la mayor profesionalización tanto en quienes tenemos el honor de integrar esta Honorable Legislatura como el personal técnico y administrativo que participa cotidianamente para hacer posible el quehacer legislativo que nos compete. Es importante mencionar que en las legislaciones de los Estados de Aguascalientes y Guerrero ya se encuentran previstas las unidades de capacitación, información permanente dentro de la estructura orgánica de sus Congresos, cuyo fin es precisamente la profesionalización de su personal técnico, también el reglamento del Senado de la República da cuenta de la existencia del Centro de Capacitación y Formación permanente. Por lo anteriormente expuesto y atendiendo la necesidad histórica y social debemos corresponder al compromiso por las y los tamaulipecos mediante la creación de la Unidad de Profesionalización Parlamentaria. Por tanto, la presente acción legislativa propone las reformas y adiciones respectivas a nuestra ley interna. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 3 de octubre del 2022. ATENTAMENTE. "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS". Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto, muchas gracias.

Se inserta la iniciativa integramente:

"HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSOS INCISOS AL PÁRRAFO 1 DEL ARTÍCULO 66 TER Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 66 QUINQUIES A LA LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente iniciativa tiene como objeto crear la Unidad de Profesionalización Parlamentaria a fin de lograr un mayor desarrollo en el quehacer parlamentario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde un punto de vista objetivo debemos reconocer que la imagen de las y los políticos, así como de las y los servidores públicos en la actualidad se encuentra deteriorada.

Por tal motivo, quienes tenemos el honor de desempeñar un cargo público debemos redoblar esfuerzos y trabajar permanentemente tanto en lo individual como en lo institucional para mejorar esa percepción social; pues solo así, se recuperará la confianza de nuestra sociedad tanto en los gobiernos como en cada una de las instituciones públicas.

Ahora bien, nuestra realidad social nos presenta un constante y muy acelerado desarrollo tecnológico, científico y cultural, lo que, a su vez, plantea retos y desafíos cada vez más complejos a los cuales debemos hacer frente. Por ello, tanto las y los servidores públicos como las instituciones debemos asumir el compromiso de prepararnos y capacitarnos cada vez más para desempeñar de manera eficaz y eficiente cada una de nuestras responsabilidades derivadas de nuestro encargo.

Es decir, cada servidora o servidor público, tenemos la obligación de desempeñar nuestras actividades públicas lo más profesional posible.

La profesionalización de las y los servidores públicos, sin duda alguna, constituye una necesidad; pero además debemos concebir la profesionalización como un verdadero compromiso y una obligación permanente en todas y cada una de las instituciones de los tres órdenes de gobierno.

En pocas palabras, las y los servidores públicos de Tamaulipas debemos entender que ser un servidor público profesional significa e implica tomar mejores decisiones desde cada institución en favor de nuestra sociedad.

En conclusión, en la medida en que seamos y tengamos servidores públicos más profesionales lograremos instituciones más fuertes, menos corruptas y por tanto más confiables.

Por tal motivo, las y los Diputados tenemos la obligación de establecer mecanismos permanentes e idóneos a fin de lograr la mayor profesionalización tanto de quienes tenemos el honor de integrar esta Honorable Legislatura como del personal técnico y administrativo que participa cotidianamente para hacer posible el quehacer legislativo que nos compete.

Por lo anteriormente expuesto, y atendiendo a la necesidad histórica y social, debemos corresponder al compromiso con las y los tamaulipecos mediante la creación de la Unidad de Profesionalización Parlamentaria, por tanto, la presente acción legislativa, propone las reformas y adición respectivas a nuestra Ley Interna.

Es importante mencionar que en las legislaciones de los estados de Aguascalientes y Guerrero ya se encuentran previstas las Unidades de Capacitación y Formación Permanente dentro de la estructura orgánica de sus congresos, cuyo fin es precisamente la profesionalización de su personal técnico.

También el reglamento del Senado de la República da cuenta de la existencia del Centro de Capacitación y Formación Permanente.

PROYECTO RESOLUTIVO

Desde esta, la más alta Tribuna del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a consideración de ustedes, el siguiente proyecto de decreto.

ÚNICO.- Se reforman los incisos d), g), h), e i), del párrafo 1 del artículo 66 TER y se adiciona al artículo 66 QUINQUIES a la Ley de Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 66 TER.

- 1. El Instituto de Investigaciones Parlamentarias, es el órgano técnico del Congreso del Estado, al cual le corresponde:
- (..)
- d) Colaborar con la Secretaría General **y la Unidad de Profesionalización Parlamentaria** en el diseño, organización e implementación del Curso de Inducción a la Función Legislativa;

(...)

g) En coordinación con la Unidad de Profesionalización Parlamentaria fomentar la celebración de convenios de colaboración e intercambio con organismos académicos, públicos, privados y sociales, locales, nacionales e internacionales;

(...)

- h) En colaboración con la Unidad de Profesionalización Parlamentaria instrumentar programas de profesionalización y formación de especialistas en áreas del conocimiento vinculadas con el quehacer parlamentario;
- i) En colaboración con la Unidad de Profesionalización Parlamentaria organizar, promover y participar en cursos, seminarios, congresos, diplomados, foros, coloquios, conferencias y mesas redondas;
 (...)

66 QUINQUIES.

- 1. La Unidad de Profesionalización Parlamentaria tiene a su cargo las siguientes atribuciones:
- a) Impulsar, analizar, instrumentar, diseñar y desarrollar cursos, diplomados, seminarios y toda clase de actividades académicas tendentes a lograr la mayor profesionalización de las y los Diputados;
- b) Promover y realizar permanentemente cursos, seminarios, congresos, foros, conferencias y actividades de capacitación y profesionalización de las y los servidores públicos del Congreso;
- e) Promover y realizar convenios de colaboración e intercambio académico y cultural con entidades públicas o privadas, y
- d) La planeación, análisis, organización y ejecución de los programas de actualización y especialización relacionados con el servicio parlamentario de carrera, con el objeto de profesionalizar, garantizar y hacer más eficientes los servicios de apoyo parlamentario.
- 2. Para el ejercicio de las atribuciones establecidas en el párrafo anterior, la Unidad contará con la estructura administrativa necesaria, la cual podrá ampliarse conforme a las necesidades propias de su funcionamiento. El personal de la Unidad deberá contar con un perfil profesional idóneo al de su objeto.
- 3. El Titular de la Unidad será nombrado por la Junta de Coordinación Política, a propuesta del Presidente de la misma, por un término de tres años, pudiendo ser ratificado, y sólo podrá ser removido por la misma Junta.
- 4. Para ser nombrado Titular de la Unidad de Profesionalización Parlamentaria, se requiere:
- a) Ser mexicano;
- b) Estar en pleno de goce de sus derechos civiles y políticos;
- e) No haber sido condenado por delito intencional que ameritara pena privativa de la libertad;
- d) Contar con título profesional preferentemente de Licenciado en Derecho o su equivalente legalmente expedido, y
- e) Acreditar mínimo cinco años en el ejercicio de la profesión y contar con experiencia en materia parlamentaria.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su expedición.

SEGUNDO. El salario y las prestaciones del Titular de la Unidad será homologado al de los Titulares de las Unidades del Congreso.

TERCERO. La Junta de Coordinación Política como órgano responsable de designación del Titular de la referida Unidad tomará las medidas necesarias, a fin de designar de inmediato al Titular de la misma.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 3 de octubre de 2022.

ATENTAMENTE "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL."

Presidente: Gracias con Fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la compañera Diputada Linda Mireya González Zúñiga, se **turna** a la **Comisión de Estudios Legislativos** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

A continuación tiene el uso de la palabra el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Muchas gracias Diputado Presidente. Honorable Asamblea Legislativa, los suscritos Diputados y Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, sometemos a consideración de esta Honorable Representación Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo conforme a lo siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. La ciencia, la tecnología y la innovación juegan un papel fundamental en la vida actual; sin lugar a dudas, el desarrollo y todo avance que ha tenido la humanidad se encuentran sustentados en los descubrimientos y redescubrimientos científicos que diariamente se realizan en los diversos centros de conocimiento del mundo. Diariamente, a nivel mundial, miles de mujeres y hombres alrededor del mundo se entregan en cuerpo y alma en muchos laboratorios, escuelas y complejos científicos para generar nuevos descubrimientos y conocimientos. La muestra mas clara y reciente de la importancia que tiene la ciencia, la tecnología y la innovación la hemos tenido frente a nuestros ojos los últimos años, inclusive, la hemos padecido. Me refiero a la pandemia provocada por el COVID-19. Desde que se tuvo conocimiento del primer brote en la ciudad de Wuhan, China a finales del 2019, miles de científicos alrededor del mundo empezaron a estudiar y trabajar en una solución rápida y confiable para esta enfermedad. Gracias a toda la comunidad científica, en la actualidad tenemos vacunas que nos permiten mitigar y prevenir los efectos del virus, tecnología que nos permite detectarlo a tiempo y tratamientos que permiten a quienes lo han padecido tener una mejor oportunidad de superar con éxito este padecimiento. Es decir, tal y como ya lo referimos: LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN SON LA BASE DE NUESTRO DESARROLLO COMO SOCIEDAD. Sin embargo, a pesar de ello, es profundamente lamentable ver que en nuestro país no se da a la ciencia. la tecnología y la innovación la importancia y el lugar que debe ocupar. Lamentablemente, hemos sido testigos de cuanto se ha "golpeado" a la ciencia, la tecnología y la innovación en nuestro país durante la presente administración federal; desde recortes presupuestales, la cancelación de proyectos y programas en estas importantes ramas y la denostación pública de la comunidad científica. Por tal motivo, para los suscritos diputados es de vital importancia hacer un llamado a las instancias correspondientes a fin de que se considere y, consecuentemente, se designen una mayor cantidad de recursos económicos para las áreas de ciencia, tecnología e innovación para el ejercicio fiscal 2023, en virtud de la importancia y trascendencia que tienen estos sectores para el desarrollo de nuestro país, particularmente, de Tamaulipas. Aprovechamos para manifestar nuestro total respaldo y apoyo a la comunidad científica de México. particularmente a la de Tamaulipas: sepan que tienen aliados en el Congreso de Tamaulipas que buscarán en todo momento brindarles mejores condiciones para que sigan desempeñando su noble labor. Compañeras y compañeros legisladores, el conocimiento que a lo largo de la historia hemos obtenido como sociedad, es lo que nos ha permitido lograr el desarrollo social que tenemos en la actualidad apostar por la ciencia, la tecnología y la innovación es apostar por un mejor presente y futuro para las y los Tamaulipecos. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de: PUNTO DE ACUERDO.ÚNICO. La 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que se considere y, consecuentemente, se designen una mayor cantidad de recursos económicos para las áreas de ciencia, tecnología e innovación para el ejercicio fiscal 2023, en Tamaulipas, en virtud de la importancia y trascendencia que tienen estos sectores para el desarrollo de nuestro país, particularmente, de Tamaulipas. TRANSITORIOS. PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a la autoridad señalada, para su conocimiento y atención conducentes. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 03 del mes de octubre de 2022. Es cuanto muchas gracias.

Presidente: Gracias compañero, con fundamento en el artículo; adelante compañera Leticia. Gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias, se **turna** a la **comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el compañero Edmundo José Marón Manzur.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Recientemente tuve una reunión con líderes y representantes del transporte de pasajeros en el sur del Estado. Me expusieron la necesidad que tienen de que ya no se les cobre el impuesto sobre la nómina a las personas físicas titulares de un máximo de cinco concesiones. Tienen razón y les voy a explicar por qué. Me hicieron saber que en la mayoría de los casos, ellos mismos o sus familiares manejan sus propios taxis o unidades de ruta o inclusive lo rentan a terceras personas. Por lo que no tienen empleados subordinados y por esa razón no deberían ser sujetos del pago de dicho impuesto, pues el mismo el que tienen objeto gravado en la realización de pagos por concepto de remuneración a trabajadores que tuvieran a su cargo. Los trabajadores del transporte público que son concesionarios de pocas unidades, han sido de los más lastimados por la situación económica que vive el país. Ya que no solo tienen que pagar el impuesto sobre la nómina, el engomado, la revista documental y mecánica, el reconcesionamiento cada cinco años, licencias de conducir, seguros para automóvil, entre muchas otras. Sino también otros impuestos del orden federal. Esta situación ha propiciado que algunos trabajadores del servicio público de transporte de personas, se vean obligados inclusive a dejar fuera de servicio temporalmente sus unidades, cuando sufren alguna falla mecánica, pues no cuentan con los suficientes recursos económicos para repararlas en forma inmediata. Por estas consideraciones en un acto de justicia social y tributaria, propongo mediante esta iniciativa que se modifique la ley de hacienda para exentar del pago del 3% del impuesto sobre nóminas a las personas físicas titulares de un máximo de cinco unidades concesionadas del transporte público. Los cambios quedarían de la siguiente manera en la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas. Artículo 52, fracción III. Están exentos del pago de las erogaciones que efectúen las personas

físicas titulares de un máximo de cinco concesiones individuales del servicio público de transporte de personas, sean en el mismo o en diferentes servicios. En el marco hacendario y fiscal del Estado, deben de prevalecer la equidad y la justicia tributaria, sobre todo en favor de los sectores que mueven a Tamaulipas y que con esfuerzo contribuyen a su progreso y crecimiento, como es el caso de los trabajadores del transporte de pasajeros de Tampico y de toda nuestra entidad federativa. En esta ocasión sin excepción, todos debemos comprometernos en ayudar a los trabajadores del transporte público, apoyando esta iniciativa, para que puedan aprobarse en beneficio de los concesionarios que forman parte de este importante sector y que hoy nos piden nuestra ayuda. Espero que podamos considerar esta iniciativa que es de suma importancia para ellos y que va a beneficiar de manera muy importante al transporte público de Tamaulipas. Muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputado.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Edmundo José Marón Manzur, se turna a la **Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Cedo el uso de la voz al Diputado Javier Villarreal Terán.

Diputado Javier Villarreal Terán. Con el permiso de la Mesa Directiva, esta iniciativa es a fin de enviar que se inserte de manera íntegra en el Diario de Debates en esta sesión, la exposición de motivos es la siguiente. Dentro de la organización administrativa de los ayuntamientos de Tamaulipas, se encuentra la figura del cronista municipal, la cual recientemente fue fortalecida por esta legislatura para establecer su definición, así como sus facultades y obligaciones, a fin de otorgarle mayor certeza jurídica al cargo. A través de diversas reuniones sostenidas con las asociaciones de cronistas de las ciudades en Tamaulipas, se trabajó y en la presente legislación se dio el objeto de fortalecer la labor del cronista municipal, así como de especificar que su designación sea hecha mediante convocatoria pública en la que instituciones en la materia. Propongan a quien deben de ocupar dicho cargo, entre otras disposiciones que abonan a la realización y seguimiento de su actividad. Entre las diversas propuestas que se proponen a consideración de este Congreso, se enuncian las siguientes. 1. Que la designación del cronista sea mediante convocatoria pública, en la que las instituciones en la materia propongan candidatos para ocupar el cargo, en el cual se elegiría en el cabildo. El cronista pueda ser toda persona ciudadana que haya nacido en el municipio respectivo o bien quien acredite tener como mínimo 10 años de residencia en el mismo. Que el cronista presente trabajo de investigación, divulgación y publicaciones de los mismos, así como un informe anual de labores en el cabildo. Y otra más sería que el cronista que a consideración del cabildo no cumpla con su función pueda ser removido. Otra sería que el cronista adjunto pueda ser propuesto al cabildo por el cronista municipal y que a falta de esta acción por instituciones o agrupaciones culturales, siempre y cuando acredite trayectoria, trabajo de investigación y publicaciones en cuanto a la historia del municipio que corresponde. Otra sería que se elimine como condición para ser cronista el término de apartidista, a fin de respetar el derecho constitucional de pertenecer a simpatizar a cualquier partido. El cronista debe coadyuvar en valores educativos, culturales, turísticos y de investigación en la que solicite apoyo de las instituciones gubernamentales. Lo anterior se estima de suma trascendencia, puesto que con ello se busca que el cronista municipal, nunca bien ponderado eh, sea una persona realmente preparado en la materia y que cuente con los conocimientos necesarios para promover y difundir la identidad municipal. Los que hemos visto de cerca esta figura, vemos que fortalece en esta acción legislativa y se justifica ya que no es permisible que personas sin arraigo tratan de desconocer la identidad de nuestros municipios, sin que se debe impulsar y robustecer la promoción y preservación de sus usos, costumbres y hechos memorables acontecidos a la comunidad, que realmente es lo que hacen nuestros cronistas, mantener el orgullo e identidad de nuestros

municipios, y por eso, por lo anteriormente expuesto se propone reformar los artículos 68 fracción VI, párrafo II y III, 76 párrafo IV, fracciones II y IX y se adiciona la fracción X, recorriéndose la actual fracción para que se cree en el párrafo IV del artículo 76 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Es cuanto, con su permiso.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

"Victoria, Tamaulipas; a 3 de octubre de 2022

El suscrito JAVIER VILLARREAL TERÁN, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, MORENA; en la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67, numeral 1, inciso e) y 93, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Representación Popular acudo a presentar INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé, en su artículo 115 al municipio como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados de la Federación.

De ello se puede inferir que el municipio es la sociedad política primordial, el primer escaño de nuestra democracia, la expresión institucional del Estado Mexicano más inmediata a la población.

Ahora bien, como es de conocimiento público, los municipios son gobernados por un Ayuntamiento conformado por personas elegidas popularmente, integrado por una Presidencia Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine.

Dentro de la organización administrativa de los Ayuntamientos en Tamaulipas se encuentra la figura del cronista municipal, la cual recientemente fue enriquecida por esta Legislatura para establecer su definición, así como sus facultades y obligaciones a fin de otorgarle mayor certeza jurídica a dicho cargo tan relevante que rescata y promueve la historia, la identidad, la cultura y los valores de cada uno de los municipios del Estado.

En ese sentido, cabe poner de relieve que es sumamente importante seguir robusteciendo lo concerniente a la función del cronista municipal, ya que somos herederos de un legado histórico que estamos obligados a conocer, y también somos generadores de una identidad que se va formando día a día y que personaliza la nueva imagen del municipio libre en su desarrollo, y quienes ejercen esta función municipal son los encargados de rescatar, salvaguardar y difundir la memoria histórica de nuestras comunidades. Ahí radica la relevancia de este tema en particular.

A través de diversas reuniones sostenidas con la Asociación de Cronistas de Ciudades y Villas de Tamaulipas, A.C. "Eduardo Infante Álvarez" se trabajó en la presente acción legislativa que tiene como objeto fortalecer la labor del cronista municipal, así como establecer que su designación sea hecha mediante convocatoria pública en la que instituciones en la materia propongan a quien debe ocupar dicho cargo, entre otras disposiciones que abonan a la realización y seguimiento de su actividad.

Entre las diversas propuestas que se ponen a consideración de este Congreso, se encuentran las siguientes:

- 1. Que la designación del Cronista sea mediante convocatoria pública en la que instituciones de la materia propongan candidatos para ocupar dicho cargo, el cual elegirá el Ayuntamiento.
- 2. Que el Cronista pueda ser toda persona ciudadana que haya nacido en el municipio respectivo o, bien, que acredite tener, como mínimo, 10 años de residencia en el mismo.
- 3. Que el Cronista presente trabajos de investigación, divulgación y publicaciones de los mismos; así como un informe anual de labores ante el Ayuntamiento.
- 4. Que el Cronista que a consideración del Cabildo no cumpla con su función, pueda ser removido por éste.
- 5. Que el Cronista adjunto pueda ser propuesto al Ayuntamiento por el Cronista Municipal y a falta de esta acción, por instituciones o agrupaciones culturales, siempre y cuando, acredite trayectoria, trabajos de

investigación y publicaciones en cuanto a la historia del municipio que corresponda.

- 6. Que se elimine como condición para ser Cronista el término "apartidista", a fin de respetar el derecho constitucional de pertenecer o simpatizar con cualquier partido político.
- 7. Que el Cronista debe coadyuvar en labores educativas, culturales, turísticas y de investigación en las que soliciten apoyo las instituciones gubernamentales de todo orden.

Lo anterior lo estimamos de suma trascendencia, puesto que con ello se busca que el cronista municipal sea una persona realmente preparada en la materia y que cuente con los conocimientos necesarios para promover y difundir la identidad municipal.

Además, con las modificaciones propuestas se le otorga el valor que merece a esta figura municipal, ya que va de la mano con la importancia que se le quiere dar a la identidad de nuestras comunidades.

De materializarse estos cambios legales se tendrá un impacto colateral; es decir, las nuevas generaciones conocerán el devenir histórico y el acontecer diario municipal, lo cual se logra a través de la crónica, siendo una acción que en la actualidad se encuentra en segundo plano y alejada de las agendas de los ayuntamientos.

De esta manera se le da impulso y seriedad a la tarea de los cronistas municipales, así como al proceso de su designación, en virtud de que no es permisible que personas sin arraigo traten de desconocer la identidad de nuestros municipios; sino que éstas impulsen y robustezcan la promoción y preservación de sus usos, costumbres, valores, y hechos memorables acontecidos en la comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, se propone a esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 68, FRACCIÓN VII, PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO; 76 QUATER, PÁRRAFO CUARTO, FRACCIONES II Y IX; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN X, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL FRACCIÓN X PARA SER XI, DEL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 76 QUATER, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 68, fracción VII, párrafos segundo y tercero; 76 Quater, párrafo cuarto, fracciones II y IX; y se adiciona la fracción X, recorriéndose la actual fracción X para ser XI, del párrafo cuarto del artículo 76 Quater, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 68.- Son facultades...

I.- a la VI.-

VII.- Tener a...

El Cronista Municipal será designado al inicio de cada administración por el Cabildo mediante convocatoria pública en la que instituciones o agrupaciones en la materia propongan candidatos para ocupar dicho cargo. El Cronista Adjunto será designado por el Cabildo a propuesta del Cronista Municipal o, falta de la misma, por aquella realizada por instituciones o agrupaciones en la materia, el cual deberá acreditar trayectoria, trabajos de investigación y publicaciones en cuanto a la historia del municipio que corresponda. Dichos titulares podrán ser ratificados por el Cabildo al inicio de cada administración sin necesidad de expedir convocatoria pública, a fin de privilegiar la continuidad propia de la función. Así mismo el Cabildo podrá removerlos si a consideración de éste no cumple debidamente con su función.

Por la naturaleza de la labor, los cargos recaerán en individuos nativos del municipio correspondiente o que acrediten una residencia en el mismo mínima de 10 años previo a su designación.

VIII.- y IX.- Las demás...

ARTÍCULO 76 Quater.- El cronista....

La Administración...

El nombramiento...

Son facultades y...

I.-...

II.- Elaborar, con el apoyo del Ayuntamiento, trabajos de investigación, divulgación y publicación de escritos referentes a la vida e historia de la comunidad; así como presentar un informe anual de labores ante el mismo, el cual que deberá remitirse a las asociaciones y organizaciones que propusieron candidatos para ocupar el

cargo de cronista municipal.

III.- a la VIII.- ...

- IX.- Emitir opiniones cuando las autoridades así lo requieran sobre acontecimientos históricos del municipio;
- **X.-** Coadyuvar en labores educativas, culturales, turísticas y de investigación en las que soliciten apoyo las instituciones gubernamentales de cualquier orden:
- XI.- Las demás que el Ayuntamiento le asigne.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los Cronistas Municipales en funciones podrán ser ratificados por el Cabildo respectivo sin necesidad de expedir convocatoria pública.

ARTÍCULO TERCERO. Los Ayuntamientos que no tengan aún designados a sus Cronistas Municipales, o los Cabildos que no ratifiquen a los que se encuentran en funciones, deberán expedir las convocatorias públicas para la designación de Cronistas Municipales dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

DIP. JAVIER VILLAREAL TERAN."

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Javier Villarreal Terán, se turna a la **Comisión de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Cedo el uso de la voz al Diputado Humberto Prieto.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Gracias. Buenas tardes a toda la gente que nos ve, Diputados y Diputadas, Mesa Directiva que sea de mucho éxito su gestión y que sea para bien de este Congreso, con su venia, a toda la gente que nos ve. Vengo aquí a esta Tribuna ante todos ustedes compañeras y compañeros para promover un punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, para que para evitar que se repitan tragedias como la muerte del joven estudiante de la Preparatoria Francisco Múgica en Reynosa Tamaulipas, se realice con urgencia las acciones necesarias de supervisión, reparación, adecuación, construcción y reubicación de los conductores eléctricos, transformadores, postes y todos los materiales y equipos a infraestructura instalada en los municipios de Tamaulipas. Les comento, el día 5 de septiembre, pues un día normal para todos, y sobre todo para los que están a cargo de familia, que llevamos a nuestros hijos a la escuela, pues ese día una familia integrada por la señora Elvia, el papá Sergio, inclusive su abuelo Luis, llevaron a la escuela, a la preparatoria a su hijo de 14 años, un niño de 14 años. Sin pensar que ese día se iba a truncar la vida de este joven estudiante, tal solo, les repito 14 años. De manera responsable e increíble, unos cables de alta tensión estaban colgando en la banqueta aledaña a la preparatoria Múgica la cual esta, mucho la conocemos, ahí en Aztlán, en la colonia Aztlán, y el niño desafortunadamente murió de manera fulminante tras ser alcanzado por estos cables, esto sucedió a la hora de la salida. Hoy esta familia esta de gran luto por una irresponsabilidad de unos servidores públicos de la Comisión Federal de Electricidad, donde lo peor del caso es que había reportes para que fueran arreglar esa falla, había 3 reportes y no lo hicieron, no sé si fue por flojera, por omisos, por irresponsables, pero hoy la vida de un niño está truncada y sin duda alguna la familia está destrozada, no podemos imaginar el dolor que ahora están sintiendo y todavía el día de hoy que tuve la oportunidad de platicar con el papá, con Sergio, les pregunté si había alguna comunicación por parte de la

Comisión Federal de Electricidad hacia ellos y no, ni siguiera han sido dignos de hablar, ponerse a la orden o no sé por lo menos dar el pésame para ver si se les quita un poquito la vergüenza, por eso todavía da más coraje, sabemos que no hay ninguna indemnización que vaya a tapar el dolor que siente la familia en este momento; sin embargo, no es posible que la Comisión Federal de Electricidad que siempre ha presumido de ser una empresa de clase hasta el día de hoy, hoy está con sus acciones arrebatando la vida de un niño. Por eso vengo aquí ante todos ustedes Diputadas y Diputados para que nosotros pongamos nuestro granito de arena, para que nunca más vuelva a suceder eso en Tamaulipas, en ningún municipio y ojalá sea en todo el país. Por eso, presento ante todos ustedes este Punto de Acuerdo. Inciso a) que se realicen de inmediato y de manera urgente las acciones de supervisión e intervención necesarias para garantizar que se cumplan las distancias mínimas de seguridad en los conductores de media y alta tensión a la que se refiere la norma 001-sede-2021 de la ciudad de Revnosa. Tamaulipas y en el resto de las poblaciones del Estado para asegurar que no se repita un accidente como el que provocó la muerte del joven en comento. En los casos que no sea posible cumplir la norma oficial mexicana detallada, realizar las acciones necesarias para que los conductores de media y alta tensión se coloquen en el subsuelo conforme a la normatividad aplicable. Una vez secundo en estas tareas que se realicen las gestiones necesarias a efecto que se diseñe y ejecute una campaña de difusión y sensibilización dirigida al público en general con el objeto de informar las medidas de seguridad que deben seguirse para evitar accidentes relacionados con el contacto directo o indirecto con las instalaciones eléctricas. A impartir un curso de capacitación al personal adscrito a la Dirección de distribución de Reynosa, Tamaulipas relacionado con los requerimientos de seguridad previstos en las disposiciones legales reglamentarias y normativas que regulan el servicio público de distribución de energía eléctrica para garantizar que el personal corresponsable conozca las medidas de seguridad mínimas y pueda verificar la ausencia de riesgos o en su caso la necesidad en prevenir para prevenir daños a las personas. Se proceda de inmediato al pago de las indemnizaciones por responsabilidad que correspondan a la familia del joven en comento y se otorquen las medidas de ofensiones necesarias ecológicas o las que procedan a la familia del niño que ya no está con nosotros. Que se inicien los procedimientos de responsabilidad administrativa al personal de mando y operativo que por sus omisiones o indolencias provocaron la muerte del joven. Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Por último Diputada Presidenta. Me gustaría someter a consideración del Pleno la dispensa del trámite de este exhorto. Y es cuanto de mi parte Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado. Le pueden encender el micrófono al Diputado Luis René Cantú Galván, por favor.

Diputado Luis René Cantú Galván. Sí muchas gracias. Muchas gracias Presidenta. Con el permiso del Diputado Humberto Prieto, si nos permite como Grupo Parlamentario de adherirnos a esa iniciativa que también fue algo que nos pidieron en base a las redes sociales por parte de la familia. Pero nosotros adherirnos en un sentido más, no sé si ustedes tengan la misma disponibilidad que creo que sí, nosotros como Grupo Parlamentario hacerle llegar un donativo a la familia, sé que no hay monto que pueda reparar tal pérdida, pero sí puede ayudar porque hasta donde tengo entendido es de muy bajos recursos la familia, entonces no sé si nos podamos poner de acuerdo y hacerlo llegar de tu parte si tú quieres, pero de parte de todos, eso es lo que quiero yo y el grupo parlamentario del PAN está dispuesto. Muchas gracias, muchas gracias Presidenta y estamos con ustedes.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Gracias Diputado.

Presidenta: Pueden abrirle el micrófono al Diputado Edgardo Melhem Salinas, por favor.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Sí, también pedirle al Diputado Prieto, si nos permite al Grupo Parlamentario del PRI adherirnos a su iniciativa compañero.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Claro que sí, gracias Diputado.

Presidenta: Diputado Gustavo Cárdenas. Le pueden abrir el micrófono, por favor.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Diputado Prieto si también me permite adherirnos a su iniciativa con todo gusto.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Gracias Diputado.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Ándele, gracias.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número 65-1, me permito someter a consideración de este Pleno, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones por unanimidad.

Presidenta: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la Iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Presidenta: Se abre el registro de oradores, quien deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la secretaría tome nota.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 22 párrafo 1 inciso c) y 111 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y del Punto de Acuerdo número 65-uno, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Sí, adelante Diputado, ¿con qué objeto?

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por: **unanimidad**

En consecuencia, expídase el Decreto correspondiente y remítase el Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Cedo el uso de la voz al Diputado Isidro Vargas.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Honorable Asamblea Legislativa, el suscrito Isidro Vargas Fernández, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de esta Legislatura 65 del Congreso, con fundamento en los artículos 64 fracción I de la Constitución Política de Tamaulipas; 67 Párrafo 1 inciso e); 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso a) y 5 de la Ley de Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, comparezco ante este órgano legislativo para promover la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas en los términos siguientes: Establecer en la Ley de Victimas como medida de rehabilitación los programas de educación, orientados a la capacitación y formación de las víctimas, a fin de lograr su reintegración a la sociedad y la realización de su proyecto de vida, así como programas de capacitación laboral, del mismo modo, incorporar dentro de las medidas de no repetición, la educación permanente de todos los sectores de la sociedad respecto de los derechos humanos y capacitar en esta materia a los encargados de hacer cumplir la ley. También, promover la observancia de los códigos de conducta y normas éticas por los funcionarios públicos, seguridad penitenciarios, los medios de información, personal médico, psicológicos, sociales y de empresas comerciales. así también mecanismos destinados a prevenir, vigilar y resolver los conflictos sociales por medios pacíficos e imponer la obligación expresa de realizar análisis y reformas a las leyes que contribuyan a las violaciones manifestadas de Derechos Humanos o las permitan. Enseguida daré un contexto de forma general, sin embargo solicito que la presente iniciativa sea insertada en el Diario de los Debates y en los diversos registros parlamentarios. Derivado de la Comisión de Delitos día a día suceden en nuestro estado estos generan como resultado víctimas directas o indirectas, al respecto la encuesta nacional de victimización y percepción sobre la seguridad pública documento que en Tamaulipas el 19.7% de los hogares tuvo al menos una víctima de delito durante el año 2020 siendo algunos de los delitos más destacados el robo de vehículo parcial y total, robo de casa habitación, asalto en la calle o transporte púbico y otros como secuestro y delitos sexuales, al respecto de ello se documentó en ese año que el costo promedio de delito por persona con afectación o consecuencia de gasto en mediadas de protección y de pérdidas a consecuencia dl delito ascendió a 5300 pesos para el cambio de cerraduras, candados, puertas, ventanas, construir rejas o alguna pequeña barda, contratar seguros, vigilancia instalar alarmas o cualquier otro dispositivo para la prevención en materia de seguridad. La Ley General de la materia define en su artículo 4 a las víctimas como aquellas personas físicas que han sufrido algún daño o menos cabo económico físico y mental, en general cualquier puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito. Cabe precisar la calidad de víctimas se adquiere con la acreditación del daño, así mismo por su parte la declaración de principios fundamentales para la justicia para las víctimas de delitos y abuso de poder se refiere a la expresión victima incluye a los familiares o personas a cargo que tengan una relación inmediata con la victima directa. Las víctimas tienen derecho a reparar de manera oportuna, diferenciada, transformadora, integral, efectiva o cualquier tipo de daño ocasionado como consecuencia del delito o hecho victimizante que las ha afectado o de las violaciones a derechos humanos que han sufrido. Para cumplir con la eficiencia del mandato constitucional directorio estipulado con la Ley General como parte de las medidas de reparación del daño el artículo 27 fracción II señala como medida de rehabilitación la cual busca facilitar a la víctima a hacer frente a los efectos sufridos a causa de hecho punible o de las violaciones de derechos humanos. Para lograrlo el estado debe de apostarle a la educación como herramienta del cambio social e implementar acciones y estrategias a fin de que las víctimas de delitos y violaciones de derechos humanos tengan la certeza de que no serán otra vez victimizadas. En ese sentido resulta necesario incorporar dentro de la Ley de Víctimas para el Estado de Tamaulipas a la educación de manera prioritaria y permanente, de todos los sectores de la sociedad dentro de los cuales se encuentran como destinatarios los funcionarios encargados de cumplir la ley así como de las fuerzas armadas y de seguridad. Para contar con medidas adecuadas de no repetición se propone además realizar la promoción en el cumplimiento de códigos de conducta y normas éticas por parte de funcionarios públicos, fuerzas armadas, de seguridad, establecimientos penitenciarios, personal de servicio médicos, psicológicos, sociales, entre otros, para promover los mecanismos que se encuentren destinados en prevenir, vigilar y resolver por medios pacíficos los conflictos sociales. Como Grupo Parlamentario de MORENA consideramos primordial el cumplir nuestras función legislativa y armonizar el marco de protección de las víctimas, permitiendo con ello que con la incorporación de las nuevas medidas de rehabilitación y de no repetición se abone a una mejor y más completa reparación integral del daño. Ante ello compilemos nosotros diversas reformas y adiciones a disposiciones de la Ley Estatal, Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas para incorporar a dos artículos al 64 y 66 los programas de educación orientados a la formación de víctimas y también a la capacitación laboral. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 3 días del mes de octubre de la cuarta transformación de la vida pública de Tamaulipas. Muchas gracias.

Se inserta la iniciativa integramente:

"HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito **Isidro Jesús Vargas Fernández**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, de esta Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67, párrafo 1, inciso e); 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso a), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas**, en los términos siguientes:

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

Establecer en la Ley de Víctimas como medidas de Rehabilitación los programas de educación, orientados a la capacitación y formalización de las víctimas, a fin de lograr su reintegración a la sociedad y la realización de su proyecto de vida, así como programas de capacitación laboral; del mismo modo, incorporar dentro de las medidas de no repetición la educación permanente de todos los sectores de la sociedad respecto de los derechos humanos y capacitar en esta materia a los encargados de hacer cumplir la Ley.

Promover la observancia de los Códigos de conducta y normas éticas por los funcionarios públicos, seguridad, penitenciarios, los medios de información, personal médico, psicológico, sociales y de empresas comerciales, así también mecanismos destinados a prevenir, vigilar y resolver los conflictos sociales por medios pacíficos e imponer la obligación expresa de realizar análisis y reformas a las leyes que contribuyan a las violaciones manifiestas de derechos humanos o las permitan.

Enseguida daré lectura a una breve exposición de motivos, por lo cual solicitó que el contenido íntegro de la presente iniciativa sea insertado en el Diario de Debates y los diversos registros parlamentarios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivado de la Comisión de Delitos que día a día suceden en nuestro Estado, estos generan como resultado víctimas directas e indirectas; al respecto de ello la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021, documentó que, en Tamaulipas el **19.7 % de los hogares**, tuvo al menos una víctima del delito durante el año 2020, siendo algunos de los delitos más destacados como el de robo de

vehículo parcial y total, robo de casa habitación, asalto en la calle o transporte público (carterismo, allanamientos, abigeato), fraude, extorsión, amenazas verbales, lesiones y otros como secuestro y delitos sexuales.

Al respecto de ello, se documentó que, en el año 2020, el costo promedio del delito por persona con alguna afectación a consecuencia del gasto en medidas de protección y/o de las pérdidas a consecuencia del delito ascendió a \$5,257 pesos, para el cambio de cerraduras, candados, puertas, ventanas, construir rejas o bardas, contratar seguros, vigilancia, instalar alarmas, compra de armas de fuego e incluso hasta mudarse de vivienda. Para brindar protección a las Víctimas, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el 18 de junio de 2008, incorporó en el artículo 20, apartado C, los derechos de las víctimas, entre los que se encuentra la reparación del daño y tiempo después se desarrollaría en la Ley General de Víctimas, publicada en el año 2013 en el Diario Oficial de la Federación, donde se amplía el catálogo de derechos de las víctimas desde una perspectiva de derechos humanos que incluye no sólo sus derechos procesales en materia penal, sino en otras materias como la civil, laboral y administrativa.

La Ley General de la Materia, define en su artículo 4, a las **víctimas** como aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es Parte.

Cabe precisar que, **la calidad de víctimas** se adquiere con la acreditación del daño o menoscabo de los derechos en los términos establecidos en la Ley de la materia, con independencia de que se identifique, aprehenda, o condene al responsable del daño o de que la víctima participe en algún procedimiento judicial o administrativo.

Por su parte, la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder, refiere que, "en la expresión "víctima" se incluye además, en su caso, a los familiares o personas a cargo, que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización"

Una persona es víctima de un delito cuando resiente las consecuencias de la acción de un acto ilícito; por lo cual tiene **derecho a la verdad**, a que se le administre justicia, que la autoridad cuide su integridad física, que se le brinde protección en todo momento y que se le repare el daño, entre otros.

Las víctimas tienen derecho **a ser reparadas de manera oportuna**, plena, diferenciada, transformadora, integral y efectiva por el daño ocasionado como consecuencia del delito o hecho victimizante que las ha afectado o de las violaciones de derechos humanos que han sufrido, comprendiendo medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y de no repetición.

Para cumplir con eficiencia el mandato Constitucional y de acuerdo a lo estipulado por la Ley General de Víctimas, como parte de las medidas de la reparación integral del daño, en el artículo 27, fracción II, señala como **medida a la rehabilitación**, la cual busca facilitar a la víctima hacer frente a los efectos sufridos por causa del hecho punible o de las violaciones de derechos humanos.

Por ello, a fin de contar con medidas adecuadas que permitan a la víctima restablecerse, es que se propone incorporar en la Ley local, la realización de programas de educación para la capacitación y formación de las víctimas; así como de capacitación laboral, orientados a lograr la plena reintegración de la víctima a la sociedad y la realización de su proyecto de vida.

Del mismo modo, la Ley General clasifica las diferentes formas por medio de las cuales las víctimas pueden obtener la restitución de sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos. Entre ellos, en el artículo 27 fracción V, de la Ley General de Víctimas, en donde encontramos las **garantías de no repetición**, cuyo objeto es que el hecho punible o la violación de derechos sufridos por la víctima no vuelvan a ocurrir.

Para lograrlo el Estado debe apostarle a la educación como herramienta del cambio social e implementar acciones y estrategias a fin de que la o las víctimas de los delitos y violaciones de los derechos humanos tengan la certeza de que no serán otra vez reevictimizados; en ese sentido, resulta necesario incorporar dentro de la Ley de Víctimas del Estado a la educación de manera prioritaria y permanente, de todos los sectores de la sociedad dentro de las cuales se encuentren como destinatarios los funcionarios encargados de cumplir la ley, así como de las fuerzas armadas y de seguridad.

Para contar con medidas adecuadas de no repetición, se propone además realizar la promoción del cumplimiento de los códigos de conducta y de las normas éticas por parte de los funcionarios públicos, fuerzas armadas, de seguridad, establecimientos penitenciarios, personal de servicios médicos, psicológicos y sociales, entre otros; así como promover los mecanismos que se encuentran destinados a prevenir, vigilar y resolver por medios pacíficos los conflictos sociales y modificar en el Estado las normas del ordenamiento jurídico, que propicien violaciones manifiestas a las homologas internacionales de derechos humanos.

Una de las características que podemos encontrar con las **medidas de no repetición**: es que estas no solamente son para las reparaciones individuales de las víctimas, sino también sirven como medidas preventivas que contribuyen a evitar violaciones de derechos humanos y comisiones de delitos, por ello es necesario incrementar actividades en todos los sectores de la sociedad y difusión de los derechos humanos por parte de las dependencias de acuerdo con su competencia.

Como Grupo Parlamentario de MORENA, consideramos primordial el cumplir con nuestra función legislativa de armonizar el marco jurídico de protección de las Víctimas, permitiendo con ello que con la incorporación de las nuevas medidas de rehabilitación y no repetición, se abone a una mejor y más completa reparación integral del daño.

Con la finalidad de apreciar las modificaciones específicas que se proponen en la iniciativa, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas				
Texto vigente	Texto propuesto			
ARTÍCULO 64. Las	ARTÍCULO 64. Las			
I a la II	I a la II			
III. Servicios sociales orientados a garantizar el pleno restablecimiento de los derechos de la víctima en su condición de persona y ciudadano; y	III. Servicios sociales orientados a garantizar el pleno restablecimiento de los derechos de la víctima en su condición de persona y ciudadano;			
IV. Aquellas medidas tendientes a reintegrar a la víctima a la sociedad, incluido su grupo, o comunidad.	IV. Aquellas medidas tendientes a reintegrar a la víctima a la sociedad, incluido su grupo, o comunidad;			
(Sin correlativo)	V. Programas de educación orientados a la capacitación y formación de las víctimas con el fin de garantizar su plena reintegración a la sociedad y la realización de su proyecto de vida; y			
	VI. Programas de capacitación laboral orientados a lograr la plena reintegración de la víctima a la sociedad y la realización de su proyecto de vida.			
(Sin correlativo)				
ARTÍCULO 66. Las	ARTÍCULO 66. Las			
I. a la IV	I. a la IV			
V. La revisión y reforma de las leyes, normas u ordenamientos legales que contribuyan a las violaciones manifiestas de las Normas Internacionales de derechos humanos o las permitan; y	V. La revisión y reforma de las leyes, normas u ordenamientos legales que contribuyan a las violaciones manifiestas de las Normas Internacionales de derechos humanos o las permitan;			
VI. Profesionalización y actualización de las corporaciones de seguridad en materia de respeto, garantía y protección de los	VI. Profesionalización y actualización de las corporaciones de seguridad en materia de respeto, garantía y protección de los			

Derechos Humanos.	Derechos Humanos;
(Sin correlativo)	VII. La educación, de modo prioritario y permanente, de todos los sectores de la sociedad respecto de los derechos humanos y la capacitación en esta materia de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, así como de las fuerzas armadas y de seguridad;
(Sin correlativo)	VIII. La promoción de la observancia de los códigos de conducta y de las normas éticas, en particular los definidos en normas internacionales de derechos humanos y de protección a los derechos humanos, por los funcionarios públicos incluido el personal de las fuerzas armadas y de seguridad, los establecimientos penitenciarios, los medios de información, el personal de servicios médicos, psicológicos y sociales, además del personal de empresos apmaraidad.
(Sin correlativo)	IX. La promoción de mecanismos
(Sin correlativo)	medios pacíficos los conflictos sociales.
	destinados a prevenir, vigilar y resol

Una vez identificado el diseño legislativo que aquí se expuso, se pone a consideración de este Congreso, el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman las fracciones III y IV del artículo 64; y las fracciones V y VI del artículo 66 y se adicionan las fracciones V y VI, al artículo 64; y fracciones VII, VIII y IX, al artículo 66, de la **Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas**, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 64. Las ...

I. a la II. ...

- III. Servicios sociales orientados a garantizar el pleno restablecimiento de los derechos de la víctima en su condición de persona y ciudadano;
- IV. Aquellas medidas tendientes a reintegrar a la víctima a la sociedad, incluido su grupo, o comunidad;
- V. Programas de educación orientados a la capacitación y formación de las víctimas, con el fin de garantizar su plena reintegración a la sociedad y la realización de su proyecto de vida; y
- VI. Programas de capacitación laboral orientados a lograr la plena reintegración de la víctima a la sociedad y la realización de su proyecto de vida.

ARTÍCULO 66. Las ...

I. a la IV. ...

- V. La revisión y reforma de las leyes, normas u ordenamientos legales que contribuyan a las violaciones manifiestas de las Normas Internacionales de derechos humanos o las permitan;
- VI. Profesionalización y actualización de las corporaciones de seguridad en materia de respeto, garantía y protección de los Derechos Humanos;
- VII. La educación, de modo prioritario y permanente, de todos los sectores de la sociedad respecto de los derechos humanos y la capacitación en esta materia de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, así como de las fuerzas armadas y de seguridad;
- VIII. La promoción de la observancia de los códigos de conducta y de las normas éticas, en particular los definidos en normas internacionales de derechos humanos y de protección a los derechos humanos, por los funcionarios públicos incluido el personal de las fuerzas armadas y de seguridad, los establecimientos penitenciarios, los medios de información, el personal de servicios médicos, psicológicos y sociales, además del personal de empresas comerciales; y
- IX. La promoción de mecanismos destinados a prevenir, vigilar y resolver por medios pacíficos los conflictos sociales.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE TAMAULIPAS" INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Presidenta: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, se turna a las Comisiones de **Estudios Legislativos** y de **Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Cedo el uso de la voz al Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Gracias Diputada Presidenta y gracias a todos por su apoyo al exhorto pasado, por supuesto habremos de dar sus buenos deseos a la familia. Vengo ante ustedes para presentar iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 32 ter a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, a efecto de establecer el derecho a los trabajadores varones a un permiso al año con goce integro de su sueldo para someterse a la realización de exámenes médicos de prevención del cáncer de próstata. El cáncer de próstata, como ustedes saben es una enfermedad que aparece comúnmente a partir de los 50 años y su pico máximo es después de los 65. De acuerdo con las estimaciones del proyecto GLOBOCAN 2012, a nivel mundial, el cáncer de próstata es la segunda causa de cáncer y la quinta

causa de muerte por cáncer en hombres. En México a pesar de que la incidencia del cáncer de próstata es tres veces menor que el observado en Estados Unidos de América, la mortalidad por esta causa es prácticamente igual, 11.3 contra 9.8 muertes por cada cien mil hombres y representa la primera causa de cáncer y de mortalidad por cáncer en hombres. El acceso al diagnóstico y tratamiento oportuno es una de las condiciones asociadas a la mortalidad y la diferencia de estar en este acceso, podrían explicar la disparidad en la mortalidad por cáncer de próstata observadas entre diferentes regiones en el mundo. Es importante que las personas adultas del sexo masculino, acudan a los servicios médicos para que le realicen la prueba diagnóstica mediante antígeno prostático específico, o la exploración dígito-rectal. La prueba de antígeno prostático, específico para la detección de cáncer de próstata en hombres a partir de los 45 años o de los 40 años en caso que tengan antecedentes familiares, es la clave para la detección de este padecimiento en etapas tempranas. Permitiendo un pronóstico mucho más favorable. De acuerdo con los resultados de los estudios, el especialista valora la necesidad de una biopsia tras rectal de próstata guiada por ultrasonido para confirmar o descartar la presencia de cáncer e iniciar un plan terapéutico. En etapa temprana no genera sintomatología, en general los pacientes buscan atención médica por los síntomas asociados al crecimiento de la glándula prostática como son dificultad para orinar, sensación de vaciamiento incompleto, entre otros. En las etapas avanzadas del cáncer los pacientes pudiesen presentar pérdida involuntaria de peso y/o dolor de huesos principalmente en cadera, espalda u hombros. Si bien, para ambos sexos prevenir las enfermedades graves, sique siendo un reto muy importante en la actualidad, el acceso a la información en materia de salud o a través de campañas de prevención e información disponible, ha permitido la detección precoz de enfermedades como el cáncer de próstata y mejorado el pronóstico y supervivencia de muchos hombres. Según datos de mortalidad del INEGI en el 2017 las defunciones en hombres en México, alcanzaba la cifra de 394 mil 322. Las principales causas fueron las enfermedades del corazón, tumores malignos y diabetes mellitus. Dentro de los tumores malignos el de próstata fue el que más decesos ocasionó. Del total de defunciones por tumor maligno de próstata, 89% se da en hombres de 65 años y más, según datos del INEGI. La presente iniciativa tiene como objeto favorecer las condiciones que permitan que los servidores públicos del Estado de Tamaulipas, desarrollen una cultura de prevención, proponemos que en la ley que regula las condiciones de trabajo se establezca un nuevo derecho para que puedan obtener un permiso anual con goce de sueldo para la realización de los estudios preventivos que puedan salvar su vida. Esperamos que esta iniciativa motive a tener las empresas privadas a otorgar este tipo de permisos a los trabajadores a su servicio. Por lo expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía, lo siguiente: proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 32 ter a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. Único. Se adiciona un artículo 32 ter de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 32 ter. Los hombres trabajadores gozarán de un permiso al año, con un goce íntegro de su sueldo para someterse a la realización de exámenes médicos de prevención del cáncer de próstata, para justificar este permiso se deberá presentar el certificado médico correspondiente expedido por una institución pública o privada de salud. Transitorios. Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas. Ciudad Victoria, Tamaulipas, en la sede del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, a los tres días del mes de octubre del 2022. Es cuanto de mi parte Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, por favor.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores. Pedirle al Diputado Humberto, como Grupo Parlamentario de MORENA, si nos permite adherirnos a su iniciativa y también solicitarle presidenta que pase a la Comisión de Salud.

Presidenta: Si, adelante. Se turna también a la Comisión de Salud.

Presidenta: Me permitiré hacer uso de la voz, para presentar una Iniciativa y solicito al Diputad Edgardo Melhem Salinas, me supla en esta Presidencia.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Honorable Pleno Legislativo del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, amigas y amigos legisladores, les saludo con aprecio y respeto, espero que podamos iniciar este período legislativo con ánimos renovados y sobre todo con la intención de unir esfuerzos para ayudar a los sectores más desprotegidos. Como ustedes saben, he presentado distintas iniciativas que buscan la defensa y protección de las mujeres de Tamaulipas, sé que es un camino largo y que se debe ser constante para lograr la meta, agradezco el apoyo que he recibido de ustedes en la aprobación de algunas de estas iniciativas, reconozco su deseo de apovar a las mujeres. En esta ocasión vengo a presentar una iniciativa que busca la protección de las mujeres, una iniciativa que brindará tranquilidad a muchas madres de familia que frecuentemente se enfrentar a situaciones muy complicadas, en diferentes platicas sostenidas con la sociedad civil en general y debe decir también, en pláticas con amigas y gente cercana, he tenido, he sido enterada de la mente de muchas mujeres, por la falte del reconocimiento legal a un tipo de violencia que se presenta mucho, pero no se encuentra ubicada de forma específica en la legislación, me refiero a la violencia vicaria. Desde el año 2012 la psicóloga argentina que reside en España, Sonia Vaccaro, acuñó el término "violencia vicaria" para referirse aquella violencia que tiene como objetivo dañar a la mujer a través de sus seres queridos y especialmente de sus hijas e hijos, esto se puede presentar cuando el padre, ex esposo, ex pareja o quien haya tenido una relación sentimental o sexual con la madre, ejerce violencia o acciones contra sus hijas e hijos con el ánimo de causar daño a su pareja o ex pareja. El objetivo es el control del dominio sobre la mujer, en un alarde máximo de posesión en una relación de poder que se sustenta en la desigualdad. La violencia de género, tenemos que entenderlo como un problema sistémico, pero en este caso se ha calificado a la violencia vicaria como la expresión más cruel de la violencia de género, ya que se utiliza a las hijas e hijos para causar dolor a sus madres. Es importante destacar, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, las autoridades estatales tienen la obligación de adoptar todas las medidas para proteger a los niños y a las niñas contra cualquier forma de prejuicio, abuso o maltrato. Tomemos conciencia de que cuando el padre, ex esposo, ex pareja o quien haya tenido una relación sentimental o sexual con la madre, amenaza a una mujer con quitarle a sus hijas o hijos está dando signos claros de violencia vicaria, dichas amenazas que repercuten en las hijas o hijos nos deben de poner en alerta inmediata, la protección de las víctimas de violencia de género, no solo es un derecho para ellas, sino una obligación del Estado garantizárselas, reconociendo que un maltratador y violento no puede ser buen influencia para los hijos. Compañeras y compañeros Legisladores, este es un tema muy importante para las mujeres de Tamaulipas, para sus hijas e hijos, los individuos que cometen este tipo de violencia buscan el control y dominio sobre la mujer, como si la mujer fuera de su propiedad, es decir como si las mujeres fuéramos objeto o cosas y no seres humanos. En esta legislatura, mi partido el Revolucionario Institucional se ha distinguido por su labor en defensa de las mujeres de Tamaulipas, dicho trabajo es producto de la convicción de que la mujer requiere de nuestra ayuda y compromiso para acabar con las injusticias que solo esas mujeres conocen y han padecido y que incluso en algunos caso, las han orillado a quitarse la vida. Con base en los motivos antes expuestos, la acción legislativa que proponemos es la adición a la fracción VII del Artículo 3 de la Ley de Prevención de la Violencia

Familiar del Estado de Tamaulipas, así como la adición del Artículo 8 sexies de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con el fin de incorporar la violencia vicaria. Soy Alejandra Cárdenas Castillejos, mujer tamaulipeca, saben que mi compromiso es con la gente de Tamaulipas, pero especialmente con las mujeres y los grupos vulnerables. De todo corazón pido amablemente su apoyo par al aprobación de la presente iniciativa, que estoy segura abonará en la defensa de los derechos de las mujeres de nuestro Estado. Muchas gracias. Democracia y justicia social, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional Alejandra Cárdenas Castillejos, muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias Diputada.

Adelante Nayeli, le pueden abrir el micrófono a la Diputada Nayeli.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Si buenas tardes, nada más para preguntarle a la Diputada Alejandra si nos permite adherirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario.

Presidente: Gracias. Diputada Nancy, e pueden abrir el micrófono por favor.

Diputada Nancy Ruíz Martínez. En el mismo sentido Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos si nos permite al Grupo Parlamentario de Acción Nacional sumarnos a su iniciativa.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Claro que si muchas gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 párrafo inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, se turna a las **Comisiones de Estudios Legislativos y de Igualdad de Género**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene la palabra el compañero José Braña, adelante pepe.

Diputado José Braña Mojica. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras, medios de comunicación, personas que están aquí presentes. De manera respetuosa solicito se inserte de manera íntegra el contenido de esta iniciativa en el Diario de los Debates en virtud de que realizaré un resumen general de la misma. La Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece en el artículo 23, que los Poderes del Estado residirán en Ciudad Victoria, es decir el Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial, mediante declaratoria han establecido sus recintos oficiales en este municipio y es de donde desempeñan los asuntos de sus competencias. Y es así que en Ciudad Victoria es el cuarto municipio con mayor población en el estado, según datos del INEGI, sin embargo, es evidente y notorio que nuestra ciudad muestra un evidente deterioro y atraso en la construcción y modernización de infraestructura pública, por lo que se requiere de un esfuerzo conjunto que permita al municipio contar con los recursos extraordinarios y etiquetados que sean destinados específicamente a asegurar las condiciones de capital y sede de los poderes. Lo que a su vez permitirá que los victorenses cuenten con un mejor entorno para vivir y a los tamaulipecos y tamaulipecas con una capital digna. En este sentido, la presente acción legislativa propone establecer las bases legales para la creación de un fondo de capitalidad para Ciudad Victoria con la finalidad de que se contemplen recursos destinados específicamente al funcionamiento de la infraestructura municipal. Al respecto se propone adicionar un párrafo tercero al artículo 10 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, a efecto de establecer que de conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, los poderes del estado residen en Ciudad Victoria, por lo

que se establecerá un fondo de capitalidad que permita garantizar las condiciones necesarias para el ejercicios de las facultades constitucionales de los poderes. Para tales fines el ejecutivo del estado a través de la Secretaría de Finanzas establecerá en el presupuesto de egresos un fondo de capitalidad para Ciudad Victoria y emitirá los lineamientos de operación con los criterios para su aplicación, así como del seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos. Una vez establecidas las bases por medio de esta iniciativa y publicados los lineamientos de operación en donde se especifique el monto asignado de acuerdo a la capacidad presupuestal del estado, así como los criterios y rubros específicos de aplicación, el municipio podrá acceder a los recursos. Al hacer uso de este presupuesto extraordinario nuestra ciudad podrá tener mejores calles, alumbrado público de calidad, proyectos que impulsen el desarrollo turístico y cultural de la región y podrá ofrecer mejores servicios, se trata de un proyecto de coordinación entre el Ejecutivo del Estado, el municipio de Victoria y este Congreso para dar un nuevo rostro a la Capital de Tamaulipas y un esfuerzo sin precedentes de justicia y también para reconocer y garantizar el derecho humano a la Ciudad es por ello la importancia y transcendencia de esta iniciativa pues con su aprobación se inicia una transformación de la imagen e infraestructura pública urbana que permitirá a las y los tamaulipecos tener una capital a la vanquardia, sustentable y limpia con esta propuesta se garantiza una partida presupuestal etiquetada que será asignada y ejercida año con año, por lo que se asegura su permanencia en beneficio del pueblo de Tamaulipas. Compañeros y compañeras hagamos posible la transformación de la capital de Tamaulipas, construyamos desde nuestra competencia una Ciudad a la altura del pueblo, que es un pueblo noble, honesto y trabajador. Es cuanto y muchas gracias.

"Cd. Victoria, Tamaulipas, 3 de Octubre de 2022

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito **Diputado José Braña Mojica** de esta 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2, 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo para presentar **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 10 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece en el artículo 23, que los Poderes del Estado residirán en Ciudad Victoria, es decir el Poder Legislativo, que tiene la facultad de expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público; el Poder Ejecutivo encargado de la función administrativa y de cuidar de la seguridad y tranquilidad del Estado; el Poder Judicial, que tiene la potestad de impartir justicia mediante el control constitucional estatal, y la aplicación de las leyes en los asuntos de su competencia; mediante declaratoria han establecido sus recintos oficiales en este Municipio.

Es así que Ciudad Victoria, es el cuarto Municipio con mayor población en el Estado según datos del INEGI, y tiene la condición de sede de los poderes, por lo que es importante asegurar las condiciones necesarias para el ejercicio de sus facultades por medio de la prestación de servicios públicos municipales más eficientes y eficaces.

En la actualidad nuestra Ciudad muestra un evidente deterioro y atraso en la construcción y modernización de infraestructura pública, por lo que se requiere de un esfuerzo conjunto que permita al Municipio contar con los recursos extraordinarios, que sean destinados específicamente a asegurar sus condiciones de capital y sede de los poderes, lo que a su vez permitirá que los victorenses cuenten con un mejor entorno para vivir y a las tamaulipecas y tamaulipecos con una capital digna.

En este sentido la presente acción legislativa propone establecer las bases legales, para la creación de un Fondo de Capitalidad para Ciudad Victoria, con la finalidad de que se contemplen recursos extraordinarios destinados específicamente al mejoramiento de la infraestructura vial primaria, incluyendo construcción, modernización,

reconstrucción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación y equipamiento, asimismo en infraestructura cultural, turística, de transporte público, alumbrado, agua potable, limpieza y demás servicios que son competencia del municipio.

Al respecto se propone adicionar un párrafo tercero al artículo 10 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, a efecto de establecer que, de conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, los Poderes del Estado residen en Ciudad Victoria, por lo que se establecerá un Fondo de Capitalidad que permita garantizar las condiciones necesarias para el ejercicio de las facultades constitucionales de los poderes, para tales fines el

Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, establecerá en el Presupuesto de Egresos un Fondo de Capitalidad para Ciudad Victoria y emitirá los Lineamientos de operación con los criterios para su aplicación, así como del seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos.

Una vez establecidas las bases por medio de esta iniciativa y publicados los lineamientos de operación en donde se especifique el monto asignado, de acuerdo a la capacidad presupuesta! del Estado, así como los criterios y rubros específicos de aplicación, el municipio podrá acceder a los recursos.

Al hacer uso de este presupuesto extraordinario nuestra Ciudad contará, sin lugar a duda, con una mejor infraestructura, es decir, mejores calles, alumbrado público de calidad, proyectos que impulsen el desarrollo turístico y cultural de la región, asimismo se podrá atender las diversas problemáticas heredadas y se podrán ofrecer mejores servicios.

Se trata de un proyecto de coordinación entre el Ejecutivo del Estado, el Municipio de Victoria y este Congreso, para darle un nuevo rostro a la capital de Tamaulipas, y un esfuerzo sin precedentes de justicia y también para reconocer y garantizar el derecho humano a la ciudad, el cual es un derecho en construcción pero que está siendo reconocido por varias ciudades de nuestro país y sus objetivos principales son generar en los espacios urbanos, condiciones que permitan el ejercicio de los derechos humanos económicos, sociales, culturales y ambientales para todas las personas, con énfasis en los grupos más vulnerables y marginados de la sociedad.

Es por ello la importancia y trascendencia de esta iniciativa pues con su aprobación se inicia una transformación de la imagen e infraestructura pública urbana, que permitirá a las y los tamaulipecos tener una capital a la vanguardia, sustentable, limpia y con mejores condiciones de vida, lo cual será posible con la voluntad política de nuestro Gobernador que con las medidas pertinentes de austeridad y correcta ejecución del gasto que se implementarán, tendrá la posibilidad de destinar recursos al Fondo de Capitalidad.

Con esta propuesta se garantiza una partida presupuestal que será asignada y ejercida año con año, por lo que se asegura su permanencia en beneficio del pueblo de Tamaulipas.

Compañeras y compañeros hagamos posible la transformación de la capital de Tamaulipas, construyamos desde nuestras competencias, una ciudad digna, sustentable, limpia y a la altura de un pueblo noble, honesto y trabajador.

Por lo antes expuesto, se somete a consideración de este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación, en su caso, la presente iniciativa, a través del siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 10 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Único: Se adiciona un párrafo tercero al artículo 10 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 10.- Los...

En...

De conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, los Poderes del Estado residirán en Ciudad Victoria, por lo que se establecerá un Fondo de Capitalidad que permita garantizar las condiciones necesarias para el ejercicio de las facultades constitucionales de los poderes, para tales fines el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, establecerá en el

Presupuesto de Egresos un Fondo de Capitalidad para Ciudad Victoria y emitirá los Lineamientos de operación con los criterios para su aplicación, así como del seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos.

TRANSITORIOS

Artículo primero. El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero del2023.

Artículo segundo. La Secretaria de Finanzas a más tardar el 30 de enero del 2023 emitirá los Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Artículo tercero. Sujeto a disponibilidad presupuestal.

ATENTAMENTE DIPUTADO JOSÉ BRAÑA MOJICA DISTRITO XIV CIUDAD VICTORA"

Presidenta: Si pueden por favor abrirle el micrófono al Diputado Gustavo Cárdenas.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Diputado Braña si me permite sumarme a su iniciativa para que la Capital del Estado tenga mayor recurso y obviamente cambiarle el rostro a la ciudad.

Diputado José Braña Mojica. Con todo gusto.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Gracias, a nombre de Movimiento Ciudadano, estamos sumándonos.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Diputado me permite hacer uso de la voz, para pedirle si me puedo sumar también a su iniciativa en el afán de mejorar por supuesto la capital por lo que algo, por lo que siempre hemos luchado y seguiremos luchando.

Diputado José Braña Mojica. Así es con mucho gusto Alejandra.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado José Braña Mojica, se turna a las Comisiones de **Finanzas, Planeación, Presupuesto** y **Deuda Pública** y **Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes.**

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general de los mismos, para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra del dictamen, **por unanimidad).** En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Félix Fernando García Aguiar, para dar a conocer una exposición general del *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XVIII, y XIX, y se adiciona la fracción XX, al artículo 78, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.*

Diputado Félix Fernando García Aquiar: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, Diputados, público que nos sigue a través de las redes sociales. Quienes integramos la Diputación Permanente tuvimos a bien emitir este dictamen en sentido procedente, el cual tiene por objeto promover la permanencia a la educación de las personas con discapacidad prohibiendo cualquier discriminación en los planteles educativos, estableciendo programas para el personal escolar, que fortalezcan sus competencias en la atención de este segmento social en las instituciones educativas. Con lo anterior se garantiza y salvaguarda el pleno desarrollo educativo de las personas con discapacidad, partiendo de la premisa de que las personas que trabajan en la educación deben estar preparadas para brindar una oportuna atención a estudiantes en esta condición, en aras de hacer frente a los diversos desafíos existentes para colocarlos en un plano de igualdad y equidad con las demás personas al mejorar sus escenarios conforme a sus necesidades. Consideramos que la presente adecuación da cumplimiento a una de las obligaciones que tenemos como legisladores, es decir, la de realizar todo aquello que contribuya con el desarrollo escolar de las personas con discapacidad, y así edificar políticas públicas que garanticen su derecho humano a la educación en igualdad y equidad de condiciones mediante una trasformación progresiva del sistema, eliminando las barreras en el aprendizaje. Cabe hacer mención, que como parte del proceso de dictaminación y en atención a instrumentos jurídicos internacionales y locales, el pasado 28 de abril del presente año, se le consultó a diversos representantes del segmento social de personas con discapacidad sobre la pertinencia del asunto que nos ocupa, mostrando su apoyo a la acción legislativa que hoy está en dictamen y en donde las fuerzas políticas ahí reunidas nos comprometimos ante ellos a sacar este proyecto adelante. Por tal motivo, solicito su apoyo, para votar en sentido afirmativo el presente dictamen, y con ello abonar a tener docentes y personal escolar más capacitado, incrementando su confianza y las competencias necesarias para impartir una educación más inclusiva y en condiciones de equidad que permitan contribuir de mejor manera en la formación de las personas con discapacidad. Es cuanto.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA.** Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en lo general por tratarse de un decreto que contiene solamente un artículo **en lo general**.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** con **35 votos** a **favor**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la voz a la Diputada Lidia Martínez López, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de *Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Pública del Estado de Tamaulipas para que realice las acciones pertinentes para fortalecer las estrategias integrales de prevención del suicidio en el marco de un enfoque multisectorial de la salud pública, a fin de avanzar en disposiciones con la Organización Mundial de la Salud en la entidad.*

Diputada Lidia Martínez López: Con el permiso de la Mesa Directiva. La acción legislativa en dictamen fue promovida por el Diputado Gustavo Cárdenas, añadiéndose a la misma los grupos parlamentarios del PAN, MORENA y PRI, el cual tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Salud Pública del Estado, para que realice las acciones pertinentes para fortalecer las estrategias integrales de prevención del suicidio en el marco de un enfoque multisectorial de la salud pública, a fin de avanzar en disposiciones con la organización mundial de la salud en la entidad. En principio cabe puntualizar que, el suicidio es el acto por el cual un individuo decide poner fin a su vida de manera premeditada e intencional, por lo cual, es una tragedia con efectos devastadores para los allegados de la persona que lo comete. Ante ello, en el Estado se han venido tomado acciones precisas y contundentes en atención a esta problemática social, llevando a cabo jornadas de prevención del suicidio, en las cuales se han promovido medidas preventivas, de identificación de riesgos y atención a los principales trastornos que orillan a las personas a cometer este fatal acto. Si bien es cierto que se ha actuado en la atención a la salud mental, también lo es que, las acciones en esta materia nunca serán suficientes para atender, prevenir y brindar un mejor servicio a quienes padecen algún trastorno psicológico, dado que, la salud mental constituye un eje que permite acceder al bienestar general de la población. Con la atención a esta propuesta se busca fortalecer las políticas públicas en materia de prevención del suicidio, en el sentido de que estas sean progresivas y se fortalezcan constantemente, en razón de que ayudan a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas, protegiéndolas contra los riesgos y amenazas propias de una afectación emocional, brindado con ello mejores oportunidades de vida, estabilidad y progreso para las necesidades de las y los tamaulipecos. Por todo lo anterior y bajo los argumentos antes descritos, los convoco a emitir su voto en favor del presente dictamen y ayudemos a fortalecer las acciones para prevenir el suicidio en Tamaulipas. Es cuanto.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA.** Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **35 votos a favor**.

En consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la voz al Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de *Punto de Acuerdo mediante el cual se formula al Congreso de la Unión propuesta de iniciativa en el que se reforman los artículos 358, fracción II, y 371, fracciones VIII y IX, de la Ley Federal del Trabajo para los efectos previstos en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58, Fracción XV, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.*

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera: Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva; Compañeras y compañeros Diputados. El asunto puesto a nuestra consideración tiene por objeto llevar a cabo sendas reformas a la Ley Federal del Trabajo, en atención a diversas precisiones relacionadas con las directivas de los sindicatos, estableciendo modificaciones en el periodo de duración y reelección para dichos cargos; los porcentajes de trabajadores que se requieren para convocar asambleas, así como hacer más sencillos y eficaces los procedimientos para la elección de la directiva sindical y secciones. En ese tenor, fue determinado dictaminar de manera procedente el sentido de la acción legislativa que nos ocupa, toda vez que mediante la misma se amplía y se fortalece la igualdad, transparencia y democracia en los procedimientos internos de los sindicatos, lo que sin duda se traduce a posibilitar más justas y mejores condiciones en el ámbito laboral, estableciendo a su vez que, al tratarse de reformas a una ley federal, la iniciativa en comento será remitida a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de dar inicio al trámite legislativo correspondiente. En tal virtud, tengo a bien solicitar a ustedes, integrantes de este alto cuerpo colegiado, el respaldo para su debida aprobación. Es cuanto.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA.** Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber **(más)** participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Conforme al artículo 115 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso y de acuerdo al empate se repite la votación.

Se abre el registro de votación.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Conforme al artículo 115 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en el punto número 2, cuando la segunda votación el resultado sea empate se retirara el asunto del orden del día a fin de tratarse en la sesión inmediata posterior.

Presidenta: Por lo tanto se retira el dictamen.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia tiene registro previo de posicionamientos con relación a las agendas legislativas que abordaran durante en este periodo ordinario los Grupos Parlamentarios y la representación partidista de esta Legislatura.

Presidenta: Alguien más después de los posicionamientos, algún Diputado que quiera hacer uso de la Tribuna?.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Gustavo Cárdenas Gutiérrez.

Leticia Sánchez, alguien más después de Leticia Sánchez.

Diputado Moyo,

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Con su venia Diputada Presidenta, con el permiso de la Mesa Directiva; Compañeras Diputadas, compañeros Diputados; Amigos que nos acompañan. Al iniciar los trabajos de esta legislatura, hice el exhorto a este pleno, para que buscáramos los espacios de diálogo, con el fin de devolver dignidad a este poder legislativo. En esta ocasión, que iniciamos los trabajos del segundo año de ejercicio, quiero aprovechar mi tiempo en la tribuna para hacer una reflexión sobre tres aspectos que considero de gran importancia para Tamaulipas. En primer lugar, me referiré a la etapa que termina. Que no es otra cosa, que la administración estatal más corrupta y arbitraria que hemos atestiquado en la historia del estado. Y que terminó con los más altos índices de repudio y desaprobación. El volumen del saqueo de las arcas públicas; el abuso contra el ciudadano común; y el nivel de la degradación de todas las instituciones, no se había visto nunca en Tamaulipas. Este mismo poder legislativo se pervirtió, y lo digo respetuosamente, porque es además una verdad que todo Tamaulipas conoce. Pero esa oscuridad quedó atrás, sigue por necesidad la rendición de cuentas. Y el camino de la justicia debe de encontrar a todos aquellos que hicieron tanto daño. En segundo lugar, permítanme compañeras y compañeros diputados, dar mi punto de vista sobre lo que viene. Después de tanta injusticia, de tanta desfachatez, de tanta irresponsabilidad, es natural que el cambio nos convogue y nos incluya a todos. Tenemos en el Congreso la oportunidad de ser constructivos. Y que nuestra oposición se haga escuchar, con aporte de ideas, y participación responsable en las soluciones de los problemas que aquejan al estado y que son muchos. Finalmente, como tercer aspecto, hago nuevamente el exhorto de devolver la dignidad a este Poder Legislativo, para cumplir íntegramente nuestra responsabilidad de representar a las ciudadanas y los ciudadanos de Tamaulipas. Nunca más un congreso que funcione como extensión del Ejecutivo, es momento de terminar la obediencia ciega y humillante de legislar a favor de una sola persona. Este 5 de Junio el pueblo de Tamaulipas dejo en claro su decisión, el rechazo a una clase política fue contundente y enérgico. Pero que quede claro, la gente votó para terminar con el régimen local, la gente votó para sacar a quienes dijeron que cambiarían el sistema, y lo cambiaron, pero para hacerlo más malo. La gente votó para rechazar la corrupción, La gente votó para terminar con el abuso de poder, La gente votó para acabar con la impunidad. El gobierno de Cabeza de Vaca, fue juzgado en las urnas, y será marcado por el uso faccioso de las instituciones en contra de todas y todos aquellos que no se hincaron ante el sátrapa opresor. Tamaulipas hoy decidió por un cambio, y ese cambio amigas y amigos diputados tienen que suceder. Tenemos que entender que no hay otra alternativa que no sea cumplirle a Tamaulipas Y cuando el objetivo sea ese, Ahí estará Movimiento Ciudadano. Cuando se busque crear una comisión para someter a la justicia a los ladrones. Ahí estará Movimiento Ciudadano. Cuando se busque devolverle a Fiscalía el carácter de autónomo. Ahí estará Movimiento Ciudadano, cuando se busque devolverle el mando de la seguridad al pueblo, ahí estará Movimiento Ciudadano, porque tenemos claro que ser oposición. NO es oponerse a todo. Pero también esperamos el respaldo para corregir las fallas de políticas federales aplicadas bajo una óptica que no ha beneficiado nuestro Estado. Cuando busquemos, crear apoyos para nuestro campo tamaulipeco, esperamos que se sumen a las y los ciudadanos cuando busquemos impulsar el que todas y todos tengan derecho de elegir a quien amar, esperamos que se sumen a las y los ciudadanos, porque Movimiento Ciudadano es una oposición de acciones, hechos y trabajo, una oposición de empuje y presión para que el gobierno cumpla y que denuncie cuando no lo haga. Porque Movimiento Ciudadano será una oposición a todo lo que impida el cambio que Tamaulipas necesita. Porque mientras los partidos tradicionales seguirán con su monólogo y su visión de blancos y negros nosotros venimos a poner a los ciudadanos en el centro y las causas al frente. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias compañero Diputado. Cedo el uso de la palabra al Diputado del PRI Edgardo Melhem Salinas.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Con el permiso de la Mesa Directiva. Los Diputados del Partido Revolucionario Institucional, acudimos a esta primer Sesión Ordinaria, reiterando el compromiso que hemos asumido de cumplir con la representación que demanda los ciudadanos de Tamaulipas en este tiempo. Estamos conscientes de los nuevos escenarios y la gran responsabilidad y civilidad política con la que debemos actuar para realizar un trabajo eficaz y de resultados, pero sobre todo para transitar y construir juntos con todas las fuerzas políticas condiciones de vida mejor para los tamaulipecos. Históricamente en nuestro partido ha sido siempre respetuoso de las instituciones y el estado de derecho que rige la vida democrática y han permitido gobernar en este país y en nuestro Estado. Entendemos que hoy inicia una nueva etapa en Tamaulipas, por esa razón el Partido Revolucionario Institucional, nos pronunciamos por una nueva etapa de dialogo, donde este sea el instrumento rector para el entendimiento aun y a pesar de las diferencias ideológicas. Los Diputados del PRI exhortamos a los miembros de esta Legislatura y al gobierno que comienza a construir con base en el debate, el acuerdo y el respeto teniendo como meta superior garantizar la gobernabilidad de Tamaulipas. Esta Legislatura tiene hoy una gran responsabilidad política con los tamaulipecos, pues además de cumplir con la prescripción legal que establece la Constitución y la Ley Orgánica del Congreso, también tenemos un alto y delicado compromiso con los ciudadanos de legislar con acierto y altura, de crear e impulsar las herramientas legales necesarias y de actuar con madurez en la comunicación y coordinación con los demás Poderes del Estado. Los ciudadanos exigen Diputados que den soluciones que abanderen y defiendan sus causas, a eso nos comprometemos. Hoy debemos privilegiar el dialogo, no la confrontación que desgasta, apostarle al acuerdo y no al conflicto por vicio de poder, buscar los consensos que dan soluciones y no la obstrucción de resultados, porque al final de cuentas todos queremos el progreso de Tamaulipas. Nuestra postura será siempre en favor de la gente y apoyaremos siempre todo los que sea bueno para Tamaulipas, pero nos opondremos a todo aquello que afecte o ponga en riesgo los intereses de los tamaulipecos, las instituciones que hemos creado y que han dado resultados. Confiamos en el nuevo Titular del Ejecutivo de Tamaulipas, que gobernará con imparcialidad, con pleno respeto a la pluralidad y a las libertades, que escuchará y valorará la retroalimentación con este Órgano Legislativo, para lograr en las coincidencias el acuerdo los mejores resultados para los tamaulipecos. Es preciso manifestar que le solicitamos a este gobierno que ponga por encima de las inercias nacionales los intereses de las mujeres y los hombres de Tamaulipas. Exigimos un gobierno que le dé prioridad a las

necesidades fundamentales. En salud, con atención médica y hospitalaria de calidad y el abasto de medicamentos en hospitales que aún sigue sin atenderse. Que apoye a los productores del campo de Tamaulipas, haciendo suyas las causas de este sector, porque somos la región con mayor producción de granos del país. Un gobierno que refuerce los esquemas de prevención del delito y garantice la seguridad pública de los Tamaulipecos, que invierta eficazmente recursos infraestructura urbana y servicios básicos. En este rubro infraestructura estaremos muy pendientes a que cumpla la construcción de la segunda línea del acueducto en Ciudad Victoria, ya no habrá justificaciones, hoy los tres órdenes de gobierno están alineados y queremos ver en el presupuesto de egreso de la federación con registro en la unidad de hacienda, la obra que beneficiará a todos los victorenses, que atienda las necesidades de infraestructura educativa y apoye a maestros y alumnos. Un gobierno que fortalezca la equidad de género, apoye a las mujeres con programas que les permitan desarrollar sus capacidades y talentos. Los diputados del PRI, vamos a estar muy atentos del ejercicio gubernamental, pero también con la disposición de coadyuvar desde esta legislatura para cumplir con Tamaulipas, es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias compañero Diputado, tiene el uso de la palabra la Diputada del PAN Marina Edith Ramírez Andrade.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, la suscrita Diputada Marina Ramírez Andrade, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24, párrafo 9 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Cuerpo Colegiado, a fin de presentar la agenda legislativa del Grupo Parlamentario de Acción Nacional para el primer periodo ordinario de sesiones del segundo año de eiercicio constitucional de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Para el Grupo Parlamentario del PAN es y sigue siendo un compromiso atender y contribuir a la solución de las demandas más sentidas de las y los tamaulipecos. Es por ello, que estamos determinados a ser una fuerza política responsable y proactiva. Continuaremos trabajando en la construcción de acuerdos mediante el diálogo y la concertación con todas las fuerzas políticas representadas aquí en el Congreso del Estado, así como con los poderes federal, estatal, municipal y la sociedad en general. En este sentido, promovemos y continuaremos promoviendo diversas acciones legislativas tendentes a lograr dicho compromiso y fin. Por lo anterior, a continuación abordaré algunos temas prioritarios en la agenda legislativa del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Seguridad. Las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional continuaremos impulsando iniciativas que coadyuven a la continuidad de la mejora en seguridad. Sin duda hoy en Tamaulipas, se vive con más tranquilidad. Seguiremos impulsando acciones jurídicas idóneas para sancionar los delitos que más atañen y lastimen a nuestra sociedad. Así como también continuaremos encausando esfuerzos, mismos que garanticen una justicia penal expedita, pronta, completa y transparente. En educación, totalmente convencidos de que la educación constituve el mecanismo fundamental del desarrollo personal y social. continuaremos trabajando en reformas a la Ley de Educación para incrementar la calidad en la educación, particularmente de nuestras niñas, niños y jóvenes tamaulipecos, puesto que serán los próximos profesionistas y ciudadanos. El aprendizaje es un tesoro que sigue a su propietario durante toda la vida. En el tema de salud, el derecho humano de las personas de acceder a una salud de calidad, sin duda alguna para las y los legisladores de Acción Nacional, es una prioridad en nuestra agenda, ello implica grandes esfuerzos interinstitucionales y sociales. Por tal motivo seguiremos trabajando permanentemente en la implementación de acciones concretas con el objetivo de mejorar la atención médica, así como la infraestructura en los servicios de salud a beneficio de los tamaulipecos. El desarrollo económico, con el firme objetivo de fomentar el crecimiento sostenido de las inversiones productivas en Tamaulipas, a partir del reconocimiento del potencial del sector energético, continuaremos impulsando acciones legislativas que propicien un ambiente adecuado para el emprendimiento y efectivo desarrollo de las empresas y la industria establecida en nuestro Estado, con el propósito de impulsar el

desarrollo económico y social de Tamaulipas. En derechos humanos seguiremos trabaiando en la implementación de acciones con la finalidad de fortalecer a las instituciones encargadas de promover y garantizar los derechos fundamentales, en virtud de que es un mandato constitucional, pero también por constituir una convicción y una responsable de los integrantes de nuestro grupo parlamentario hacia nuestros representados, pues solo a través de ello, se garantiza la dignidad humana. En este tenor continuaremos impulsando y respaldando acciones legislativas o formando nuestro marco normativo en favor de los derechos de las personas adultas mayores, los derechos de las personas con discapacidad y los derechos de niñas y niños adolescentes de nuestro Estado y lo anterior para así brindar mejores condiciones para una vida digna de los grupos vulnerables. El medio ambiente. Continuaremos impulsando una nueva cultura de protección al ambiente a través de un marco jurídico adecuado acorde a las necesidades de nuestro Estado. El objeto de garantizar y dar sustentabilidad a nuestro medio ambiente para posicionar a Tamaulipas como un ejemplo nacional en la implementación de política en esta materia. Las y los Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, continuaremos impulsando la cultura de protección al ambiente a través de un marco jurídico adecuado y acorde a las necesidades de nuestro Estado, con el objetivo de garantizar y dar sustentabilidad a nuestro medio ambiente. Hoy Tamaulipas es un ejemplo nacional en la implementación de políticas en esta materia. El combate a la corrupción. Quienes integramos del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, continuaremos impulsando acciones legislativas que tengan por objeto fortalecer el sistema anticorrupción de nuestro Estado, seguiremos trabajando en la consolidación del sistema estatal anticorrupción, así como en vigilar y garantizar que la aplicación de los recursos públicos se destine a los rubros presupuestados. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a tres de octubre de dos mil veintidós. Atentamente. Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Grupo Parlamentario del PAN en la 65 Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas. Muchas gracias. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputada. Tiene el uso de la palabra la Diputada de Morena, Úrsula Salazar Mojica. Adelante Diputada.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Muchas gracias Diputada Presidenta, muy buenas tardes. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y a todos ustedes que nos siguen en esta transmisión a través de las diferentes plataformas digitales. Con base al artículo 24 numeral 9 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permití este día a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, entregar la agenda legislativa del primer periodo ordinario de sesiones segundo año de ejercicio. Las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de Morena, estamos conscientes de los retos, problemáticas y necesidades que enfrenta nuestro Estado, así como la consecuencia de las últimas administraciones que a lo largo del tiempo ha enseñado el Presidente. Es importante enfocarnos en desarrollar soluciones a través de propuestas y reformas legislativas armonizando los esfuerzos entre poderes y órganos del gobierno. Por lo anterior, es urgente y necesario que la política mejore con talentos y voluntades y sometido de igualdad y democracia con la garantía para la transformación y desarrollo del Estado de Tamaulipas. Hoy inicia el primer periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio de la 65 Legislatura. De manera paralela y coincidente suceden dos fechas trascendentales en la vida de nuestro Estado. Por un lado, el hecho de que está prácticamente superada la pandemia y confinamiento por el covid 19, dejando daños económicos y humanos a nivel mundial y que a muchos nuevamente les dará un largo tiempo poder superar, así también de un ámbito más local inicia un gobierno estatal en Tamaulipas, el cual aunque tuvo que superar muchos obstáculos gracias a la voluntad del pueblo incondicional del pueblo tamaulipeco hoy es una realidad el inicio de la transformación de nuestro Estado. Por el bienestar de justicia social de las y los tamaulipecos. Se abre un nuevo capítulo en la historia de Tamaulipas, un nuevo inicio con un gobierno de puertas abiertas, de oportunidad y espacio para todos los que decidan sumar y multiplicar

arrebozando los esfuerzos de los tres niveles de gobierno y respetando siempre, siempre respetando la autonomía de cada uno de los tres poderes para mantener el equilibrio y autoridad que corresponde institucionalmente. Hoy en Tamaulipas, respiramos ánimos de libertad, de esperanza de oportunidad para ser autónomos, independientes y sobre todo congruentes en nuestro pensamiento y acciones, evaluando nuestros errores para aprender de ellos y darles un sentido positivo y de superación por el bien de los ciudadanos que representamos y de nuestras propias familias, porque estamos convencidos que la mejor forma de alcanzar la transformación en Tamaulipas, es con la apertura e inclusión para desarrollar un trabajo colaborativo democrático, enfocado en las necesidades de las trasverías de nuestro Estado. Agradeciendo los valores y principios del movimiento al que pertenecemos los integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA trabajaremos por el bien de todos, porque primero los pobres y es justamente por ellos los más vulnerables y necesitados de nuestro Estado, que la agenda legislativa que hemos presentado el día de hoy en cada uno de sus apartados está diseñada para cimentar desde este Poder Legislativo las bases que permitan a los Poderes Ejecutivo y Judicial ,así como las instituciones y dependencias de los mismos, edificar los programas de acciones que permitan entregar al pueblo tamaulipeco lo que por ley y derecho les corresponde constitucionalmente. El bienestar social fundamentado en la honestidad, transparencia y austeridad. Con poco más de 3 millones de tamaulipecos y tamaulipecas sobre cada uno de nosotros las y los legisladores de este Congreso recae la responsabilidad de la voluntad de los ciudadanos, representando su esperanza y su voz en el endoso que nos confiaron, agradecerles simplemente, y por ello no podemos fallarles, desde el Congreso Libre v Soberano de Tamaulipas, debemos de construir la normatividad que permita cada familia tamaulipeca recibir y así como entregar lo que le corresponde. El Grupo Parlamentario de MORENA y una servidora estamos listos para legislar con igualdad social en favor del pueblo tamaulipeco. Es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias Diputada Úrsula. Tiene el uso de la palabra la Diputada Leticia Sánchez Guillermo.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Con permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados les informo que en días pasados el niño Fernando de 7 años también infortunadamente falleció en el Ejido El Refugio, por falta de atención del personal de la CFE, el mismo problema un cable reportado del cual no hubo solución, por ello me congratulo que esta asamblea de manera unánime tome acciones para que esta tragedias no sucedan en Tamaulipas y ojala la CFE haga su trabajo de manera profesional. Compañeros Diputados de Matamoros, creo conveniente ponernos en contacto con las familias, con la familia y poder apoyarlos en lo que necesiten, muchas gracias. Es cuánto.

Presidenta: Agotados los puntos del orden del día se clausura la presente sesión siendo las diecinueve horas con cincuenta y cuatro minutos declarándose validos los acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este Órgano Legislativo a la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día 11 de octubre del presente año a partir de las 12 horas. Muchas gracias.